

EUROPA QUINTA

REVISTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

La formación profesional en el marco de la estrategia del Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo.

Cumbre de Formentor.

URBAN: Aprobados los programas de Huelva, Cádiz, Málaga y Sevilla.

La ayuda alimentaria de la Comunidad.

III edición del concurso europeo del joven consumidor.

Sesión plenaria del Comité de las Regiones.



41

AGOSTO-SEPTIEMBRE 1995



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Pequeñas... verdes o negras, de piel suave y aroma y sabor generosos en la mesa. Ellas derraman chorros de verde y oro, para hacerse aceite de oliva puro, virgen... de peculiar sabor afrutado. Andalucía es la primera región española en producción de aceitunas. El 20% del aceite de oliva del mundo se elabora aquí. Dos denominaciones de origen amparan su genuina procedencia: «Baena» en Córdoba y «Sierra de Segura» en Jaén. Y este símbolo de calidad le confiere carta de naturaleza y garantía:

Alimentos  de Andalucía
de arte!

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

índice

3 EDITORIAL

FORMACIÓN PROFESIONAL

5 La formación profesional en el marco de la estrategia del Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo.

Marisa Román Onsalo.

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

17 ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

27 EUROPA Y LAS REGIONES

29 CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

32 PUBLICACIONES

Consejo de Redacción:

Carlos Yáñez-Barnuevo
Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior
 José María Casado Raigón
Director C.D.E. de Córdoba
 Manuel López Escudero
Director C.D.E. de Granada
 Lucía Millán Moro
Directora C.D.E. de Sevilla

Dirección:

Joaquín Rivas Rubiales

Redacción:

Carmen Marfil Lillo
 Idefonso Pacheco González
 Ricardo Amillategui Mañalich

Colaboración:

Javier Aroca Alonso
 Ricardo Franco Rojas
 Marisa Lara Escribano
 Concepción Gallego Cañabate
 Ana Pliego Sánchez
 Margarita Prieto del Río
 Magdalena Reifs López
 Ana Durbán Oliva

Documentación:

Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Mecanografía:

Charo Clares Berzagay

PUBLICACION MENSUAL.
 EDITA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 JUNTA DE ANDALUCÍA

IMPRIME: TECNOGRAPHIC, S.A.
 DEPOSITO LEGAL: SE-133/92.
 I.S.S.N. 1131-7469

LAS OPINIONES CONTENIDAS EN ESTA REVISTA NO VINCULAN A LAS INSTITUCIONES QUE LA EDITAN.
 LA REPRODUCCION DEL MATERIAL PUBLICADO EN ESTA REVISTA ESTA AUTORIZADA SIEMPRE
 QUE SE CITE SU PROCEDENCIA.

Europa, una empresa de los ciudadanos.

Reforzar la legitimidad democrática de la Unión Europea ante la opinión pública y mantener la cohesión interna constituyen los elementos esenciales del Informe de Etapa del Grupo de Reflexión sobre la Conferencia Intergubernamental, presentado por su presidente Carlos WESTENDORP a primeros de septiembre.

El reforzamiento de la legitimidad democrática implica, según expresa el Informe, niveles mayores de eficacia, de democracia, de transparencia y de solidaridad en el sistema institucional de la Unión y en sus relaciones con las administraciones de los Estados miembros, lo que redundará en un mejor funcionamiento de las Instituciones y en un mayor respaldo de la ciudadanía al proceso de construcción europea. En este sentido, la Unión Europea debe ser una empresa de los ciudadanos, ofreciendo una respuesta adecuada a los problemas que más preocupan actualmente a los europeos y que se concretan en el desempleo, la delincuencia y la marginación y la degradación del medio ambiente.

Paralelamente, es necesario proceder a una adaptación y a un reforzamiento de los mecanismos de funcionamiento para mantener la cohesión interna de la Unión. La Conferencia Intergubernamental deberá abordar la pendiente y urgente reforma institucional para mejorar la actividad cotidiana de la actual Unión y para hacer frente a la próxima ampliación a los países del Mediterráneo (Malta y Chipre), a los países de Europa Central y Oriental y a los países bálticos. Esta ampliación constituye un compromiso, a la vez que una oportunidad histórica. Pero el aumento de socios no puede mermar o, incluso, diluir la actual Unión transformándola en una zona de librecambio y destruyendo lo conseguido después de más de cuarenta años de integración. Por todo ello, profundización y ampliación son dos conceptos que están insoslayablemente unidos.

Estos elementos se enmarcan en un contexto más amplio que el de Conferencia Intergubernamental y que incluye el paso a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, la negociación del sistema de recursos propios y de las perspectivas financieras que estarán vigentes a partir de 1999, el análisis de las consecuencias de la ampliación sobre las políticas comunes y los recursos propios, el debate sobre la futura política común de defensa y la Unión Europea Occidental y, por si fuera poco, procesos electorales en diversos Estados miembros a lo largo de 1997 y 1998. Todo ello complica extraordinariamente el desarrollo de la Conferencia y plantea una serie de dudas sobre el alcance de las reformas que se deben introducir en el Tratado de Maastricht. Las circunstancias determinarán una reforma global, atendiendo a todos los problemas, o modificaciones parciales que se consideren prioritarias para que la Unión Europea pueda acometer con garantías los desafíos a los que se enfrenta.

La formación profesional en el marco de la estrategia del Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo.



Marisa Román Onsalo.

*Departamento de Administración de Empresas y Marketing,
Universidad de Sevilla.*

I. El Libro Blanco: origen y objetivo.

El origen del Libro Blanco se encuentra en el Consejo Europeo de Copenhague celebrado en junio de 1993, en el cual se pidió a la Comisión Europea que elaborara un Libro Blanco sobre la estrategia a medio plazo para el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo. Como indica esta petición, se trataba de elaborar un conjunto de líneas directrices a seguir para definir una estrategia.

La razón de elaborar esta estrategia a medio plazo se encuentra en la situación que vive la Unión Europea desde comienzos de la década de los 90, caracterizada por una tasa potencial de crecimiento anual de la economía europea en descenso (del 4% al 2,5%); incremento del paro de forma continua de ciclo en ciclo; descenso de la tasa de inversión en cinco puntos; deterioro de nuestra posición en relación a Estados Unidos y Japón en cuanto al empleo, cuotas de mercado en el exterior, investigación y desarrollo e innovación y su traducción en la oferta inmediata, y el desarrollo de nuevos productos.

Ante este panorama y como instrumento catalizador, el Libro Blanco pretende enriquecer la reflexión y colaborar en la toma de decisiones descentralizadas (nacionales o comunitarias) que permitan, por un lado, sentar las bases de un desarrollo sostenible de las economías europeas, y con ello hacer frente a la competencia internacional y, por otro lado, crear al mismo tiempo los millones de puestos de trabajo necesarios.

A su vez, el conjunto de pistas y acciones a seguir que ofrece, pretende encontrar una síntesis entre las metas perseguidas por la sociedad: el trabajo como factor de integración

social, la igualdad de oportunidades, y ser competitivos y crear empleo.

En el marco del Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo se encuentra el objeto de nuestro artículo, el cual se centra en poner de manifiesto las orientaciones y acciones a seguir en materia de formación profesional con el fin de generar el empleo necesario en la Unión Europea.

Asimismo, pretendemos hacer un seguimiento de este documento a través de las cuatro Cumbres celebradas a partir de la divulgación de la estrategia contenida en el Libro Blanco, siempre centrando nuestra atención en la formación profesional.

Por último, abordamos el análisis de las diversas Iniciativas Comunitarias de desarrollo de los recursos humanos, así como el programa comunitario "LEONARDO". Ambos constituyen elementos complementarios a las acciones realizadas por cada Estado miembro y que consideramos de gran utilidad para el desarrollo de los recursos humanos de la Unión Europea en su conjunto y de cada país en particular, siempre que los Estados miembros sepan obtener de ellos el rendimiento adecuado.

II. La formación profesional y el empleo en el marco del Libro Blanco.

Ante el gran reto de la Unión Europea constituido por el triángulo del relanzamiento del crecimiento, la restauración de la competitividad y el restablecimiento de un nivel de empleo socialmente aceptable, la educación y la formación desempeñan un papel determinante. Papel que se debe a que de ellas se espera que contribuyan a resolver los problemas de competitividad en las empresas, la crisis

Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Andalucía es un vergel de flores, frutas y hortalizas que nacen en un clima privilegiado y único...

Exóticos cultivos subtropicales crecen junto al mar chirimoyas, nísperos y aguacates...

Perfuman los valles andaluces, naranjos y membrillos entre almendros, perales, viña y granados...

No hay verdura o fruta que la tierra andaluza no haya visto nacer. Por eso amanece temprano con sus cultivos en los mercados europeos y en las mesas españolas, ofreciendo calidad y sabor fresco.

Frutas y verduras andaluzas destacan por su símbolo de calidad:

Alimentos  de Andalucía
de arte!

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

del empleo y el drama de la exclusión social y de la marginación. Es decir, que ayuden a la sociedad a superar sus dificultades actuales y, al mismo tiempo, a controlar los profundos cambios que hoy afectan a nuestras sociedades.

De entre estos tres retos, centraremos nuestra atención en el grave problema del desempleo y en el papel catalizador de la formación.

En los últimos años la Unión Europea ha sufrido un fuerte deterioro del empleo, apreciándose, desde principios de la década de los ochenta, un aumento del número de personas que buscan empleo, al tiempo que el número de puestos de trabajo disponible se ha estancado o aumentado muy ligeramente. Las razones que explican este hecho son, por un lado, el abundante flujo de jóvenes y de mujeres que accedieron al mercado de trabajo desde finales de los setenta y principios de los ochenta y, por otro, sobre todo, porque durante muchos años las tasas de crecimiento del PIB han sido insuficientes para generar el empleo necesario.

Además, hay que destacar que el desempleo afecta a grupos específicos de la sociedad: jóvenes, mujeres y parados de larga duración.

Ante este panorama, y con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, la Comisión en el Libro Blanco indica que hay que poner en movimiento un amplio conjunto de sistemas: entorno educativo, legislación laboral, contratos de trabajo, sistemas de negociación contractual, protección social y condiciones de gestión en las empresas (como la organización interna del trabajo). Para ello la Comisión ha identificado seis prioridades de acción al servicio del empleo, siendo dos de ellas las siguientes:

- apostar por la educación y la formación a lo largo de toda la vida;
- aumentar la flexibilidad externa e interna.

Dentro del ámbito de la primera prioridad, acceder a una educación y formación permanente constituye un reto para los Estados miembros. Para ello será necesario conjugar los



Foto: Comisión Europea.

esfuerzos públicos y privados con el fin de crear en todos los Estados miembros las bases de un auténtico derecho a la formación permanente.

La segunda prioridad —aumentar la flexibilidad externa e interna— implica de manera directa a la formación. El mercado de trabajo, su flexibilidad, se ha visto deteriorada por efecto de una suma de medidas parciales cuyo objetivo era la reducción del paro registrado. Ante este deterioro, se hace necesario mejorar tanto la flexibilidad externa como la interna del mismo.

Mejorar la flexibilidad externa equivale a actuar para que las personas sin empleo aumenten las condiciones que les permitan responder a las necesidades identificadas por las empresas. En este contexto, la formación profesional es uno de los instrumentos más eficaces para conseguir el equilibrio entre la oferta y la demanda de empleo, ya que permite, por un lado, un mejor y más rápido acceso al mercado laboral y, por otro, una mejor adecuación a los cambios productivos, tecnológicos, etc.

Cada país con su sistema de formación profesional como instrumento de la política activa del mercado de trabajo, adapta las cualificaciones de la población a las necesidades del mercado con el fin de flexibilizarlo. En este contexto, y considerando el gran volumen de desempleados, el sistema de formación desempeña un importante rol en la lucha contra el

paro, ya que facilita la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo y la reinserción de los parados de larga duración.

La cruda realidad que nos rodea pone de manifiesto, al igual que se recoge en el Libro Blanco, que existe una inadecuación de los sistemas de educación y formación en determinados países de la Unión Europea, constituyéndose en un obstáculo en la mencionada lucha. Es por ello que los Estados miembros han de llevar a cabo un conjunto de medidas para subsanar tal inadecuación, medidas que ofrece el Libro Blanco y que expondremos en el siguiente apartado.

Retomando el enfoque de las políticas de mercado de trabajo, las aportaciones de los Estados miembros recogidas en el Libro Blanco confluyen en la necesidad de promover la formación continua en sus diversos aspectos (por ejemplo, la formación en alternancia y complementaria, los sistemas de rotación y los permisos para formación). Además, algunos Estados miembros consideraron que habría que conceder prioridad a las acciones preventivas destinadas a personas poco cualificadas, cuyo puesto de trabajo pudiera estar en peligro, así como las acciones encaminadas a integrar a los parados y a los jóvenes en el mercado de trabajo.

Por su parte, la flexibilidad interna es el resultado de una gestión óptima de los recursos humanos en las empresas. El modo de obtenerla es a través de una gestión empresarial en la que se invierten recursos, apostando por la continuidad del trabajador en la empresa y evitando en lo posible los despidos como medida de ajustar la fuerza de trabajo. En esta inversión en capital humano juega un papel fundamental la formación ofrecida a los empleados de las empresas.

III. Acciones a emprender en la reforma de los sistemas de educación y formación profesional.

Fiel al principio fundamental que subyace en el Libro Blanco: "la valorización del capital humano durante toda la vida activa, partiendo de la educación básica y apoyándose en la formación inicial para enlazar después con la formación continua", este documento aporta un conjunto de medidas para reformar los siste-



Foto: Comisión Europea.

mas de educación y de formación profesional. Medidas que adoptan un triple nivel: general (de grandes orientaciones), específico (a nivel de Estados miembros) y comunitario.

Entre las acciones propuestas a nivel general destacamos las siguientes:

- La lucha contra el paro de los jóvenes no cualificados, para lo cual deberían establecerse sistemas y fórmulas que permitan garantizar al mismo tiempo una formación básica sólida del nivel suficiente y una relación entre la formación escolar y la vida activa.
- Dado que el 80% de la mano de obra europea del año 2.000 se encuentra ya en el mercado de trabajo, debe desarrollarse, generalizarse y sistematizarse la educación permanente y la formación continua. En este sentido, los sistemas de educación y de formación deben renovarse en función de la necesidad creciente de recomposición y de reconstrucción permanente de los conocimientos y del saber.

A nivel específico de los Estados miembros se recomienda:

- Desarrollar auténticas políticas de formación que asocien a los poderes públicos, a las empresas y a los interlocutores sociales.
- Enfatizar la formación continua del personal de las PYME, dado que constituyen una proporción considerable de las empresas de la Comunidad, y que representan un potencial innovador nada despreciable.
- Aplicar los instrumentos fiscales de que disponen los Estados miembros, como pudiera ser reducción de las cargas sociales para las empresas que organicen acciones de formación.
- Adaptar los sistemas de subsidio de desempleo y establecer fórmulas que permitan asignar una parte del subsidio a acciones de formación, concretamente en favor de los parados de larga duración y de los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo sin cualificaciones.
- Asegurar que se lleva a la práctica el derecho a la formación, a través de medidas como pudieran ser los "créditos a la formación", que constituyen un capital recibido por cada joven y que puede gastarse en condiciones favorables durante toda su vida activa para adquirir conocimientos nuevos y actualizar sus competencias.

Por último, en apoyo a todo este conjunto de medidas y como complemento de las mismas, el Libro Blanco recoge un conjunto de iniciativas comunitarias que giran en torno a tres grandes ejes:

- Desarrollar aún más la dimensión europea de la educación, elevando la calidad de la formación y promoviendo la innovación educativa mediante la multiplicación de los intercambios de experiencias y de informaciones sobre las buenas prácticas y el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Crear un auténtico espacio y un mercado europeo de las cualificaciones y de la formación mediante la mejora de la trans-

parencia y el desarrollo del reconocimiento mutuo de las cualificaciones y de las competencias.

- Desarrollar bases de datos y bases comunes de conocimiento sobre las necesidades en materia de cualificaciones, realizar investigaciones comparadas sobre las metodologías y las políticas adoptadas y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de enseñanza a distancia.

IV. Las Cumbres de Bruselas, Corfú, Essen y Cannes y la formación profesional.

Las cuatro Cumbres celebradas con posterioridad a la elaboración del Libro Blanco permiten hacer un seguimiento de las orientaciones en materia de formación profesional contempladas en el Libro Blanco.

Dicho seguimiento nos ha llevado a la conclusión de que se continúa en la línea establecida por el Libro Blanco, pero estas reuniones celebradas por el Consejo Europeo aportan escasas novedades, por no decir ninguna, a lo ya indicado en el mencionado documento.

En las siguientes líneas esbozamos las conclusiones de las cuatro Cumbres en relación con la formación profesional.

Cumbre de Bruselas (diciembre 1993).

El desarrollo de la Cumbre tuvo como eje el estudio y el análisis de la situación económica y el debate sobre las medidas adecuadas para una eficaz lucha contra el desempleo. A este respecto, teniendo como base el Libro Blanco, el Consejo Europeo adoptó un plan de acción a corto y medio plazo.

Entre los acuerdos adoptados se encuentra poner en marcha un plan de acción articulado de medidas concretas tanto en la Unión como en los Estados miembros, con el objetivo a corto plazo de invertir la tendencia del desempleo y, posteriormente, antes de que finalice el siglo reducir de manera significativa el número de parados.

Dentro de las acciones del plan que deberán adoptarse a nivel nacional, se encuentra la concesión de una especial atención a la mejora de los sistemas educativos y formativos. En particu-

lar, deberá facilitarse la formación continua a fin de garantizar una adaptación permanente de las cualificaciones a las necesidades de la competitividad y a la lucha contra el paro.

Cumbre de Corfú (junio 1994).

Las Conclusiones de esta reunión reflejan una serie de acuerdos sobre materias importantes para la actividad de la Unión Europea. Entre ellas destaca el respaldo que se da al Libro Blanco, el cual se mantiene como marco de reflexión y de acción para permitir la recuperación económica de Europa.

El Consejo Europeo hizo particular hincapié en una serie de puntos entre los que se encuentra el fomento en los Estados miembros de las reformas destinadas a mejorar la eficiencia de los sistemas de empleo.

En esta línea de mejora de la situación del empleo, el Consejo destacó la necesidad de potenciar al máximo los recursos humanos.

Concretamente, y para ganar la batalla del empleo, alentó a los Estados miembros a que tomen nuevas medidas para cumplir los objetivos fijados en diciembre. Así, y en relación a la educación y a la formación, destacó la necesidad de un enfoque más sistemático y general, en particular, de la formación continua.

A nivel comunitario, el Consejo Europeo se congratuló por el acuerdo alcanzado sobre los dos nuevos programas de educación y formación (SOCRATES y LEONARDO, respectivamente) e invitó al Consejo y al Parlamento Europeo a que ultimaran las decisiones sobre estos programas antes de finales de año.

Cumbre de Essen (diciembre 1994).

En el marco de ampliar la cooperación con los países asociados en los ámbitos de educación y cuestiones de juventud y cultura, el Consejo se pronunció en la necesidad de extender los programas comunitarios LEONARDO y SOCRALES a los países asociados.

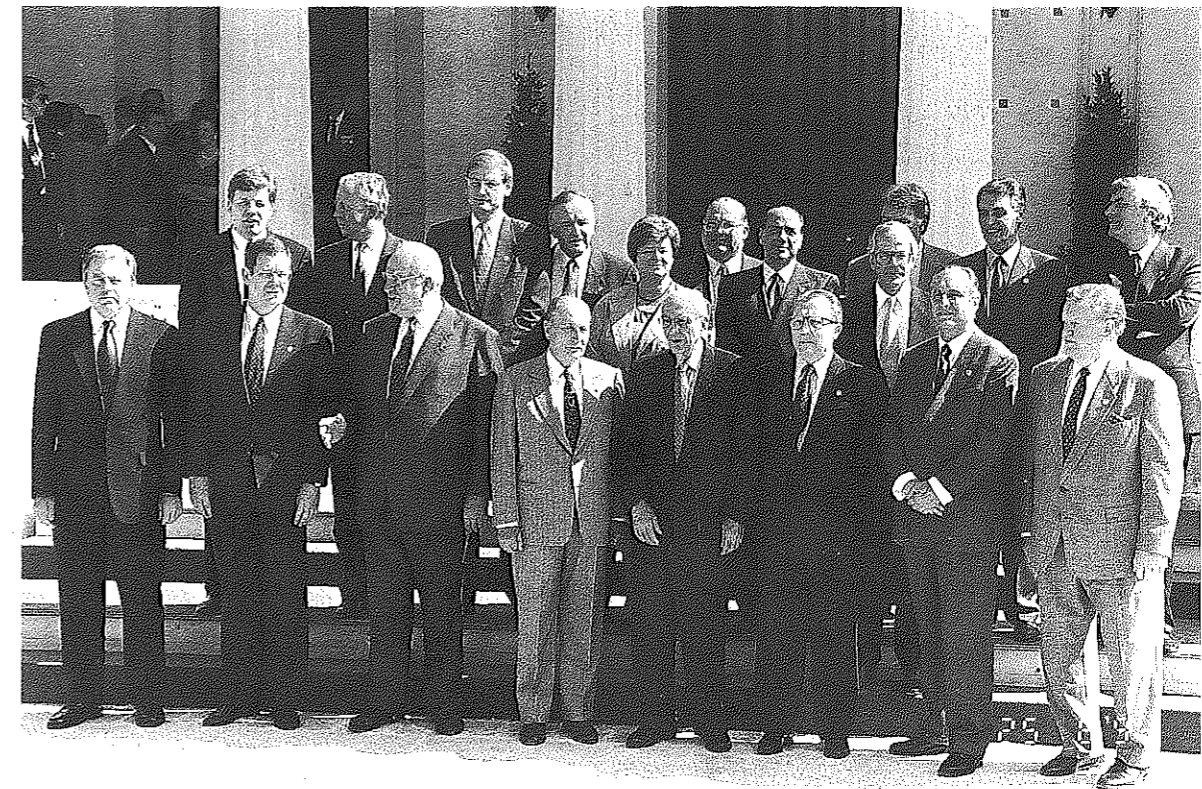


Foto: Cumbre de Corfú.

Cumbre de Cannes (junio 1995).

En las Conclusiones de esta Cumbre se realiza una especial referencia al problema del empleo en la Unión Europea y se insiste en la necesidad de fomentar un crecimiento generador de empleo, de reforzar las medidas destinadas a reducir la exclusión profesional de los jóvenes y los desempleados de larga duración y a mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo, en particular, mediante la reducción de los costes indirectos de trabajo. Asimismo, deben reforzarse las políticas de formación y aprendizaje, elementos fundamentales para la mejora del empleo y de la competitividad y, en especial, la formación permanente.

IV. Programas e Iniciativas Comunitarias en materia de formación profesional.

Con el objetivo de la creación de un espacio abierto de la educación en la Comunidad, tal y como se recoge en las disposiciones del Tratado de Maastricht, la Unión Europea viene desplegando su actividad en una doble dirección. Por un lado, trabaja por un reconocimiento más amplio de las cualificaciones y, por otro, continúa con los programas comunitarios encaminados a otorgar una dimensión europea a la formación.

A esta segunda vía de actuación dedicaremos las líneas siguientes en las cuales recogeremos los programas comunitarios de formación profesional.

Programas Comunitarios.

Hasta 1986 la intervención de la Comunidad en materia de formación profesional se basaba principalmente en la elaboración de numerosas recomendaciones, conclusiones y resoluciones. A partir de esta fecha, la Comunidad comienza a traducir sus líneas de actuación prioritarias en programas concretos de actuación.

Desde entonces y hasta 1994 los programas comunitarios existentes de formación profesional eran PETRA, COMETT, EUROTECNET, FORCE y LINGUA. Dichos programas, que resumimos a continuación, han sido revisados y reformados y/o sustituidos a lo largo de 1994 con el objetivo de conseguir una mayor coordinación de todos ellos en cada país. El resultado ha sido la unifi-

cación de estos programas en el programa LEONARDO de actual vigencia, el cual, además de llevar a cabo esta acción compiladora, ha ampliado los objetivos perseguidos por los programas anteriores.

- PETRA. Tuvo su origen en la Decisión 87/569/CEE, no con esta denominación, sino como un programa cuyo objetivo era formar y preparar a los jóvenes para la vida adulta. Esta acción continuó posteriormente con el programa PETRA cuyo período de aplicación era de tres años a partir del 1 de enero de 1992. Su financiación ascendió a 177,4 millones de Ecus. Su objetivo era apoyar y completar, con medidas a nivel comunitario, las políticas de los Estados miembros con el fin de procurar que los jóvenes pudieran recibir la formación necesaria que les permitiera obtener cualificaciones reconocidas por las autoridades competentes.
- COMETT. Estaba encaminado a satisfacer las necesidades derivadas del progreso técnico y a establecer relaciones más estrechas entre la universidad y los diferentes sectores económicos. Su período de aplicación fue de cuatro años a partir del 1 de enero de 1986. La financiación fue de 45 millones de Ecus. En 1988 se aprobó la segunda fase del programa (COMETT II), cuyo período de aplicación fue de 5 años a partir del 1 de enero de 1990 y su financiación se cifró en 200 millones de Ecus.
- EUROTECNET. Su objetivo era fomentar la innovación en el sector de la formación profesional, como resultado de los cambios tecnológicos, en la Comunidad Europea. El período de aplicación fue de 5 años a partir del 1 de enero de 1990 y la financiación del mismo fue de 7,5 millones de Ecus.
- FORCE. Su objetivo consistió en desarrollar la formación permanente de los trabajadores, teniendo en cuenta el importante papel que desempeñaba el nivel de cua-



lificación en la estrategia de realización del Mercado Interior. Su período de aplicación abarcó cuatro años desde el 1 de enero de 1991, contando con una financiación de 24 millones de Ecus.

- LINGUA. Estaba destinado a desarrollar el aprendizaje de lenguas de la Comunidad, así como la formación y el intercambio del personal docente y alumnos.

El programa LEONARDO de acción comunitaria en el ámbito de la formación profesional, es un programa integrador de los programas anteriormente citados y está destinado a reforzar los aspectos más prometedores en términos de valor añadido e impulso europeo.

A este objetivo de carácter general, podemos añadir el de asegurar la continuidad de las acciones emprendidas en el marco de los programas a los que sustituye, introduciendo, además, innovaciones en orden a responder a las nuevas dificultades y déficits a los que tiene que hacer frente la Unión. Así, dentro de la larga lista de objetivos concretos que persigue, vamos a enumerar sólo algunos de ellos que ponen de manifiesto los ámbitos que cubre el programa y que se refieren a la formación profesional inicial, la continua y la formación a lo largo de toda la vida. Entre dichos objetivos del programa se encuentran:

- Dar a todos los jóvenes la oportunidad de formación profesional inicial durante uno o dos años, encaminada a cualificaciones reconocidas.
- Promocionar la formación profesional continuada.
- Promover la formación profesional de adultos.
- Promover la igualdad de oportunidades al acceso de la formación para hombres y mujeres, trabajadores emigrantes y sus hijos, así como para discapacitados.
- Apoyar las actividades dirigidas al desa-

rollo de habilidades lingüísticas como parte de la formación profesional.

- Promover la formación profesional a la luz de los resultados de las investigaciones tecnológicas.

El programa LEONARDO se divide en cuatro secciones con fines distintos. La primera se dirige al desarrollo de sistemas de educación nacional; la segunda a la implementación de medidas de formación profesional, incluyendo la cooperación entre la universidad y la industria; la tercera al desarrollo de habilidades lingüísticas, del conocimiento, y la difusión de la innovación en el campo de la formación profesional; y la cuarta contiene un conjunto de medidas de apoyo que pretenden garantizar redes de cooperación entre los Estados miembros para asegurar la puesta en marcha de los programas, facilitar su acceso y asegurar su difusión y las transferencias de sus logros.



Foto: Leonardo da Vinci.

Resulta evidente que LEONARDO pretende apoyar y complementar las actividades de los Estados miembros de la Unión Europea en materia de formación profesional, siendo sus características el interés por estimular la cooperación transnacional, aunar las diversas experiencias europeas y fomentar los planteamientos innovadores de la metodología y de los materiales de formación.

En este contexto, y con el fin de promover la formación profesional a escala comunitaria, incluyendo la orientación profesional, el programa contempla tres tipos

de medidas.

La primera medida consiste en la creación, puesta a punto y experimentación de proyectos piloto transnacionales para la instauración de módulos de formación comunes, la adaptación del contenido y los métodos para la formación de los formadores, la previsión de las necesidades y las competencias lingüísticas.

La segunda medida prevé la realización de programas de estancias e intercambios que permitan a diferentes grupos (jóvenes en formación inicial, jóvenes universitarios, responsables de recursos humanos) seguir una parte de su forma-

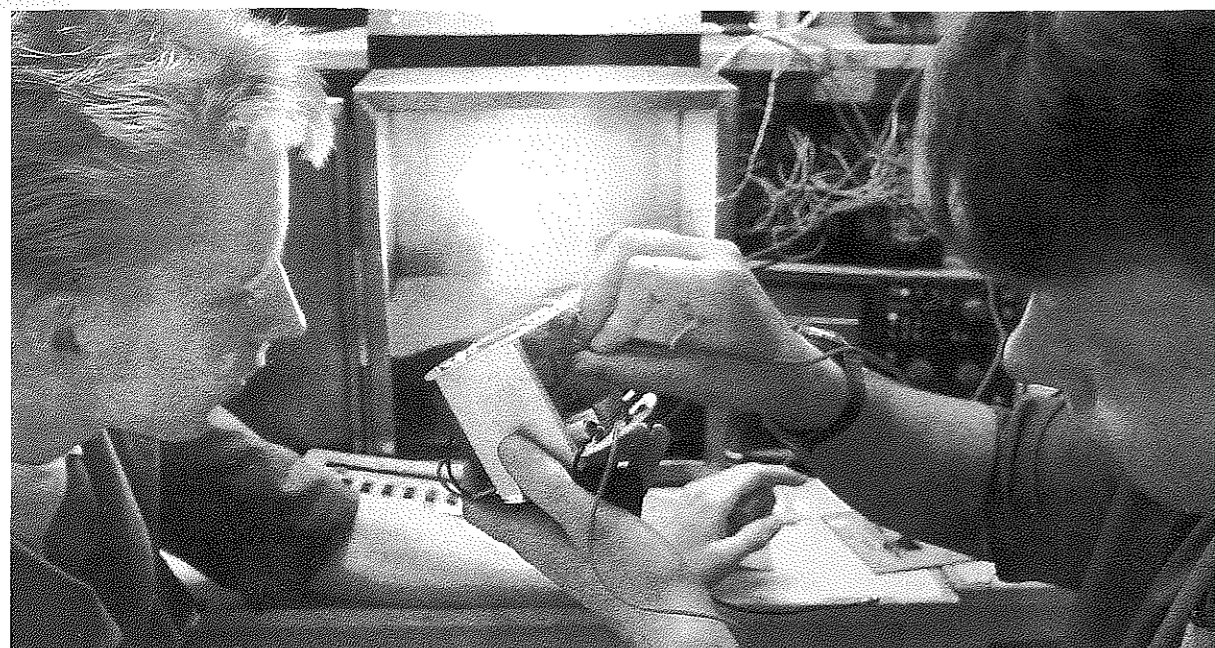


Foto: Comisión Europea.

ción en otro país comunitario, así como permitir a formadores y especialistas de la formación mejorar la calidad de su acción a través de intercambios.

La tercera medida pretende el desarrollo de los conocimientos en el sector de la formación profesional mediante encuestas y análisis realizados en el ámbito comunitario, como puede ser la previsión de las necesidades de formación, la transparencia de las cualificaciones, los nuevos tipos de aprendizaje y de formación, así como la calidad, la inversión en formación, los incentivos a la formación y los estudios estadísticos sobre la oferta, la financiación y los beneficios.

En términos presupuestarios, para el período 1995-1999, LEONARDO tiene una dotación de 620 millones de Ecus (algo menos de 100.000 millones de pesetas), principalmente para promover, a través de un conjunto de medidas, la calidad de los sistemas y mecanismos de formación y la introducción de la dimensión europea de la formación en todos los niveles.

Por último, hay que mencionar la pretensión, en sintonía con los establecido en la Cumbre de Essen, de que participen en el programa países asociados de Europa central y oriental, Chipre y Malta, según los procedimientos que se acuerden con dichos países.

Lo expuesto hasta este momento nos conduce a pensar que el programa LEONARDO es un proyecto ambicioso de indiscutible valor, no sólo a nivel de cada país, sino también a un nivel más amplio que escapa del propio territorio de la Unión Europea. No cabe duda que la oportunidad que brinda LEONARDO de enriquecer los recursos humanos de la Unión Europea, entendido el enriquecimiento en su más amplio sentido, no se puede desaprovechar.

Iniciativas Comunitarias.

Remontándonos al año 1990, el 18 de diciembre la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó tres Iniciativas en materia de recursos humanos: EUROFORM, HORIZON y NOW. Estas Iniciativas constituyen una parte del esfuerzo comunitario, en materia de acciones estructurales, dirigido a reforzar la cohesión económica y social.

El objetivo perseguido consistía en dar una dimensión comunitaria a las iniciativas de formación profesional y de fomento del empleo, así como favorecer la convergencia de las competencias profesionales, principalmente entre las regiones menos desarrolladas y las demás, fomentando la movilidad profesional y geográfica de los trabajadores.

En 1993, la revisión de los Reglamentos de los Fondos Estructurales fortaleció el papel de las Iniciativas como instrumento prioritario, junto con los Marcos Comunitarios de Apoyo, para conseguir uno de los objetivos del Tratado de la Unión: el fortalecimiento de la cohesión económica y social.

Tras las experiencias obtenidas con las anteriores iniciativas, que fueron aprobadas durante el período 1988-1993, la Comisión Europea ha realizado una evaluación de las mismas y, en las orientaciones que presentó, optó por revisar el número de ellas así como los objetivos para el período 1994-1999. El resultado de ello fue un nuevo bloque de iniciativas que, en comparación con las anteriores, inciden en la innovación, la cooperación, el intercambio de experiencias y la reconversión tanto de las regiones dependientes de problemas particulares, como de los trabajadores afectados por las mutaciones industriales.

Dentro del nuevo bloque de Iniciativas, se encuentran aquellas que pretenden contribuir

al desarrollo de los recursos humanos y a la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo con el fin de impulsar el crecimiento del empleo y la solidaridad social en la Unión Europea. En concreto, la Iniciativa Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos se aplica a través de tres programas distintos pero interconectados: NOW, HORIZON y YOUHTSTART, a

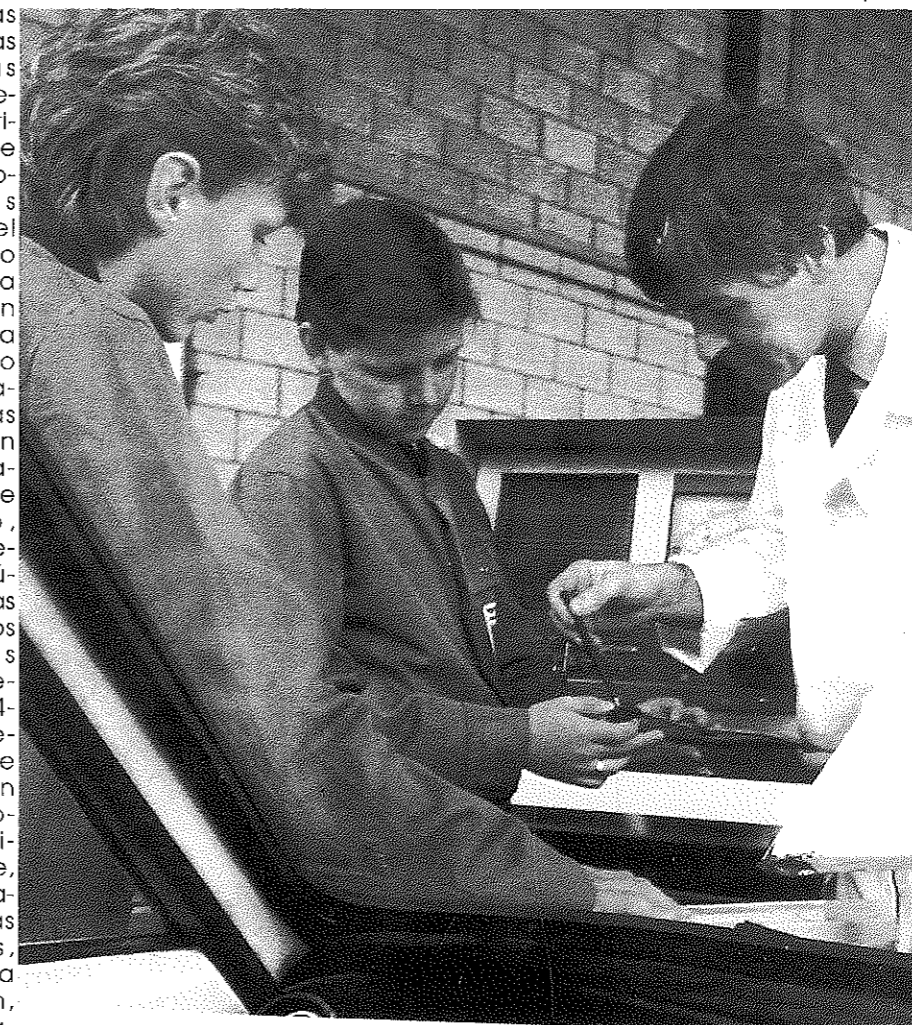


Foto: Comisión Europea.

los que se destinan 1.400 millones de Ecus.

— NOW. Tiene por objetivo contribuir a reducir el desempleo entre las mujeres y mejorar la posición de aquellas que están integradas en el mercado laboral a través de la promoción de la igualdad de oportunidades de empleo para mujeres.

Dentro de las medidas incluidas en la iniciativa se encuentran dos relacionadas con la formación: el desarrollo de sistemas adecuados de formación, orientación asesoramiento y empleo, y la oferta de planes de formación de carácter transnacional.

- HORIZON. Este programa promoverá medidas para mejorar el acceso al mercado de trabajo de las personas que están excluidas o corren el riesgo de estarlo, poniendo especial énfasis en la dimensión transnacional. El colectivo al que se dirige son: minusválidos y personas marginadas, entendiendo por marginadas a los jóvenes de alto riesgo, incluyendo drogadictos y marginados, inmigrantes, refugiados sin domicilio fijo, personas aisladas, familias monoparentales, personas sin hogar, y presidiarios o expresidiarios.

Los problemas de estos grupos sociales son abordados a través de dos tipos de acciones, siendo una de ellas la mejora de la calidad de la formación especialmente mediante el desarrollo de nuevas técnicas de trabajo y nuevas cualificaciones.

- YOUTHSTART. Este programa pretende prevenir el desempleo de los jóvenes menores de 20 años favoreciendo su integración en el mercado de trabajo, en especial, de aquellos que carecen de cualificaciones básicas o de formación.

do el aprendizaje u otras formas de trabajo y formación.

Entre las medidas a las que YOUTHSTART destinará ayudas se encuentran el desarrollo de sistemas adecuados de formación, orientación, asesoramiento y empleo en el sector público y privado, con el fin de garantizar la necesaria complementariedad con otras acciones del FSE y las financiadas en el marco del programa LEONARDO; y la oferta de formación y colocación, en caso necesario sobre una base transnacional, aprovechando sobre todo las acciones piloto y la experiencia obtenida en programas comunitarios relacionados, en especial con el programa LEONARDO.

En el mismo sentido, y teniendo como punto de referencia la estrategia propuesta en el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, la Iniciativa ADAPT pretende el fomento del empleo y la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales. Para ello, prestará apoyo a la adecuación a los cambios tecnológicos que se están produciendo en la organización y en la estructura del



Foto: Comisión Europea.

Se pretende que cada joven tenga acceso a un empleo a jornada completa o a sistemas oficiales de formación, incluyen-

empleo, mejorando las cualificaciones de los trabajadores y facilitando el desarrollo de nuevos empleos y de nuevas actividades.

Las medidas a desarrollar en el marco de esta Iniciativa deberán facilitar la adaptación de la mano de obra con mayor riesgo de desempleo, mediante la formación y la readaptación profesional, las acciones de asesoramiento y orientación. De la misma forma, se potenciará la cooperación entre centros de investigación, empresas, establecimientos de formación y administraciones públicas.

Los recursos comunitarios destinados a la aplicación de ADAPT en el período de 1994-1999 se cifran en 1400 millones de Ecus.

BIBLIOGRAFÍA

Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. COM(93) 700 final. Comisión de las Comunidades Europeas.

Programa PETRA.

Decisión 87/569/CEE del Consejo de 1 de diciembre de 1987, sobre un programa de acción para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional. (DOCE L 346 de 10.12.87) modificada por la Decisión 91/367/CEE (DOCE L 214 de 02.08.91).

Programa COMETT.

Decisión 89/27/CEE del Consejo de 16 de diciembre de 1988, por la que se aprueba la Segunda fase del programa de cooperación entre la universidad y las empresas en materia de formación en el campo de las tecnologías. (COMETT II). (DOCE L 13 de 17.01.89).

Programa EUROTECNET.

Decisión 89/657/CEE del Consejo de 18 de diciembre de 1989, por la que se establece un programa de acción destinado a fomentar la innovación en el sector de la formación profesional como resultado de los cambios tecnológicos en la Comunidad Europea (DOCE L 393 de 30.12.89).

Programa FORCE.

Decisión 90/267/CEE del Consejo de 29 de mayo de 1990, por la que se establece un programa de acción para el desarrollo de la formación profesional continuada en la Comunidad Europea (DOCE L 156 de 21.06.90).

Programa LINGUA.

Decisión 89/489/CEE del Consejo de 28 de julio de 1989, por la que se establece un programa de acción destinado a fomentar el conocimiento de lenguas extranjeras en la Comunidad Europea. (DOCE L 239 de 16.08.89).

Programa LEONARDO.

Decisión (94/819/CE) del Consejo, de 6 de diciembre de 1994, por la que se establece un programa de acción para la aplicación de una política de formación profesional de la Comunidad Europea. (DOCE L 340 de 29.12.94)

Iniciativa de EMPLEO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos o subvenciones globales que los Estados miembros están invitados a presentar en el marco de una iniciativa comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos destinada a fomentar el crecimiento del empleo, principalmente mediante el desarrollo de los recursos humanos. (DOCE C 180 de 01.07.94)

Iniciativa ADAPT.

Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos o subvenciones globales que los Estados miembros están invitados a presentar en el marco de una iniciativa comunitaria sobre Adaptación de los Trabajadores a las Transformaciones Industriales (ADAPT) destinada a fomentar el empleo y la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales. (DOCE C 180 de 01.07.94)

Revista EUROPA-JUNTA. Números 16, 18, 22, 24, 28, 30, 32, 33 y 34. Consejería de Presidencia.

Pacheco, E. "Las Iniciativas Intergubernamentales para el fomento de la cooperación Empresa-Universidad". Actas de las VII Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica "Administrando para la Sociedad". Sevilla, marzo 1995.

CENTROS DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

CDE CÓRDOBA
Universidad de Córdoba
Facultad de Derecho
Puerta Nueva, s/n. 2ª planta
14002 - CÓRDOBA

Tel.: (957) 21 88 68
Fax: (957) 26 11 20

Director: José María Casado Raigón
Documentalista: Magdalena Reifs López

CDE GRANADA
Universidad de Granada
Plaza de los Girones, 1
18001 - GRANADA

Tel.: (958) 26 13 12 Ext. 557
Fax: (958) 22 40 80

Director: Manuel López Escudero
Documentalistas: Mirtsa Lara Escribano
Concepción Gallego Cañabate
Ana Pliego Sánchez

CDE SEVILLA
Universidad de Sevilla
San Fernando, 4
41004 - SEVILLA

Tel.: (95) 421 34 30
Fax: (95) 421 06 23

Directora: Lucía Millán Moro
Documentalista: Margarita Prieto del Río

EUROBIBLIOTECAS

ALMERÍA
Biblioteca Pública "Francisco Villaespesa"
Hermanos Machado, s/n
04004 - ALMERÍA
Tel.: (950) 23 03 75
Información: María de los Ángeles Ruiz Ruiz

CÁDIZ
Biblioteca Pública
Avda. Ramón de Carranza, 16
11006 - CÁDIZ
Tel.: (956) 22 24 39 - 22 23 78
Información: Miguel Ángel Cepillo Galván

HUELVA
Biblioteca Pública de Huelva
Avda. Martín Alonso Pinzón, 16
21003 - HUELVA
Tel.: (959) 24 72 62
Información: María José Jiménez Lara

JAÉN
Biblioteca Pública Provincial
Santo Reino, 1
23007 - JAÉN
Tel.: (953) 22 39 50/54
Información: María del Pilar Munera Gómez

MÁLAGA
Punto de Información Europea
Delegación de Gobernación
Avda. Aurora, 57
29006 - MÁLAGA
Tel.: (95) 235 40 12
Información: Margarita Salvador González

NÚMERO 41
AGOSTO- SEPTIEMBRE 1995

EUROPA

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

Sumario

AGRICULTURA

Ayudas al cultivo del algodón.

Venta de carne a instituciones de asistencia social.

POLÍTICA SOCIAL

Empleo de los trabajadores de edad avanzada.

POLÍTICA DE TRANSPORTES

Ayudas a las redes transeuropeas.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Etiqueta ecológica para los detergentes para ropa.

CULTURA

Desarrollo del mercado cultural de multimedios.

Cooperación en el ámbito cultural con los PECO.

AGRICULTURA.**Normativa aprobada.***** AYUDAS AL CULTIVO DEL ALGODÓN.**

Reglamento (CE) n° 2064/95 de la Comisión, de 29 de agosto de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1201/89 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda al algodón.
(DOCE L 204 de 30.08.95)

Mediante este Reglamento la Comisión establece las nuevas disposiciones de aplicación del régimen de ayuda al algodón, motivadas por las adaptaciones producidas en el régimen general de ayudas de este cultivo. En este sentido, define los coeficientes que representan la relación histórica entre el precio mundial del algodón desmotado y el precio del algodón sin desmotar. La Comisión fija la fecha del quince de julio de cada año para la determinación de los importes de la ayuda. Asimismo, indica que el importe del anticipo será fijado antes del uno de octubre de la campaña en curso.

*** VENTA DE CARNE A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

Reglamento (CE) n° 2271/95 de la Comisión, de 27 de septiembre de 1995, sobre venta de determinados productos del sector de la carne de vacuno en poder de los organismos de intervención a determinadas instituciones y centros de asistencia social y se deroga el Reglamento (CEE) n° 2842/89.
(DOCE L 231 de 28.09.95)

Esta disposición autoriza a los organismos de intervención a vender determinados productos del sector de la carne de vacuno a instituciones y centros de asistencia social que lo soliciten. La cantidad mínima que podrá ser vendida será de 500 kg. de carne sin deshuesar y de 250 kg. de los demás productos. Los precios serán fijados a tanto alzado y por anticipado.

Los productos deberán ser consumidos durante los 6 meses siguientes a la celebración del contrato en forma de alimentos preparados y se destinarán exclusivamente a las personas que dependan de estas instituciones. No obstante, se autoriza la reventa sin preparar a personas cuyos ingresos estén constituidos, principalmente, por una ayuda financiera otorgada para la compra de esa carne. A este respecto, el comprador deberá comprometerse a efectuar el consumo él mismo o su familia y no proceder a su reventa.

*** IMPORTE DEL ANTICIPO DE LA AYUDA PARA EL ALGODÓN SIN DESMOTAR.**

Reglamento (CE) n° 2307/95 de la Comisión, de 29 de septiembre de 1995, por el que se determina, para el algodón sin desmotar, la producción estimada y el importe del anticipo de la ayuda para la campaña 1995/96.
(DOCE L 233 de 30.09.95)

Esta disposición fija para España en 1.250.000 toneladas la cantidad estimada de algodón sin desmotar para la campaña 1995/96. El importe del anticipo de la ayuda para dicha campaña será de 42.520 Ecus por 100 kg.

Normativa propuesta.*** AYUDAS COMPENSATORIAS PARA LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR FLUCTUACIONES MONETARIAS.**

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la posibilidad de conceder una ayuda nacional como compensación de las disminuciones de renta agraria provocadas por fluctuaciones monetarias en otros Estados miembros.
(DOCE C 252 de 28.09.95)

La Unión Europea pretende establecer una ayuda compensatoria en favor de determinados sectores de producción que justifiquen una disminución de renta agraria debido a las turbulencias monetarias.

Las pérdidas deberán haber ocurrido durante la campaña 1994/1995 y, a más tardar, el 31 de diciembre de 1995.

La ayuda será, como máximo, equivalente a las pérdidas sufridas durante el período en cuestión, fijada a tanto alzado y financiada por los Estados miembros.

Cada Estado miembro determinará las cantidades y las modalidades de las ayudas y las notificará a la Comisión para su aprobación.

LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y POLÍTICA SOCIAL.**Normativa aprobada.***** EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE EDAD AVANZADA.**

Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativa al empleo de los trabajadores de edad avanzada.
(DOCE C 228 de 02.09.95)

La presente Resolución invita a los Estados miembros y a los interlocutores sociales a fomentar una organización del trabajo que permita la adaptación de los trabajadores de edad avanzada. Para lograr este objetivo se recomienda un mejor uso de las jubilaciones anticipadas, recurriendo a la flexibilidad interna en materia de tiempo de trabajo y orientando los sistemas de jubilación anticipada hacia los trabajadores que hayan realizado profesiones penosas, así como para acompañar a las operaciones de despido colectivo.

Para favorecer la adaptación de los trabajadores a la evolución de las tecnologías y de los métodos productivos, se insta a desarrollar la formación profesional continua, aplicando métodos pedagógicos adaptados y alentando la tutoría en las empresas de los trabajadores experimentados, a fin de que transmitan sus conocimientos a los más jóvenes mediante el aprendizaje.

Normativa propuesta.*** COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO.**

Propuesta de Decisión del Consejo sobre las actividades de la Comisión en materia de análisis, investigación, cooperación y acción en el ámbito del empleo (Essen).
(DOCE C 235 de 09.09.95)

En aplicación del mandato establecido en el Consejo Europeo de Essen, la presente propuesta de Decisión pretende establecer una acción comunitaria sobre análisis, investigación y cooperación en el ámbito del empleo para el período 1996-2000.

Mediante la transferencia de información y experiencias en el ámbito del empleo, se intenta contribuir al desarrollo de las acciones emprendidas en los Estados miembros.

Para ello, la Comisión promoverá y apoyará financieramente las siguientes acciones:

- la creación de mecanismos permanentes de observación, seguimiento e intercambio de información;
- realización de estudios sobre las políticas y los sistemas de empleo y tendencias y procesos de creación de nuevos empleos;
- la ayuda metodológica y técnica a experiencias dirigidas a la determinación y transferencias de buenas prácticas de organización;
- iniciativas regionales y locales, así como medidas destinadas a grupos especialmente afectados;
- medidas de difusión de los resultados y elaboración de informes.

Algunas de las actividades propuestas estarán abiertas a la participación de países del Espacio Económico Europeo, de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y países mediterráneos asociados a la Unión.

Para la realización de estas acciones, la Comisión actuará de forma asociada con los Estados miembros y los interlocutores sociales, por medio de la información y la consulta regular con los directores generales de empleo de cada Estado Miembro.

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA.**Normativa propuesta.***** RÉGIMEN DE LAS AYUDAS ESTATALES A LOS TRANSPORTES COMBINADOS.**

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1107/70 del Consejo relativo a las ayudas concedidas en el sector de los transportes por ferrocarril, por carretera y por vía navegable.
(DOCE C 253 de 29.09.95)

La presente propuesta prorroga la exención del actual régimen de ayudas estatales concedidas al sector de los transportes combinados. La exención comprende las ayudas destinadas a la inversión en infraestructuras y equipos necesarios para el transbordo, así como para sufragar los gastos de explotación de servicios de transporte combinado intracomunitario que atraviesen el territorio de terceros países.

El Consejo prorroga la exención hasta el 31 de diciembre de 1997.

RELACIONES EXTERIORES.**Normativa propuesta.***** PROGRAMA MEDA.**

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a las medidas financieras y técnicas destinadas a la reforma de las estructuras económicas y sociales de los países y territorios mediterráneos no miembros.
(DOCE C 232 de 06.09.95)

Siguiendo las orientaciones de la Cumbre de Cannes, la Unión Europea propone una serie de medidas de apoyo para los países y territorios del Mediterráneo no miembros, enmarcadas en el programa MEDA, al objeto de contribuir a su transición hacia el equilibrio socioeconómico y la cooperación regional y transfronteriza.

Los países beneficiarios son Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Arabia Saudí, Túnez, Turquía y los territorios ocupados de Gaza y Cisjordania.

Con el objetivo de favorecer la transición económica y el establecimiento de una zona euromediterránea de libre comercio se financiarán medidas que apoyen el desarrollo del sector privado, la creación de empleo, el fomento de la Inversión privada europea y el ajuste de la infraestructura económica, entre otras medidas.

A fin de lograr un mejor equilibrio socioeconómico en estos países se apoyarán diversas medidas como la mejora de los servicios sociales, el desarrollo armonioso del mundo rural, la protección del medio ambiente, etc.

Para lograr la cooperación regional y transfronteriza se favorecerá el establecimiento de estructuras de cooperación regional entre socios mediterráneos, la infraestructura necesaria para el comercio regional y la cooperación con la Liga Árabe y otras instituciones panárabes.

Los beneficiarios del programa MEDA podrán ser Estados, regiones, entes locales, organizaciones regionales, operadores privados, cooperativas, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. El montante destinado a este programa, tal como estableció el Consejo Europeo de Cannes, será de 4.685 millones de Ecus, entre 1995 y 1999, a los que la Comunidad pretende añadir los protocolos financieros ya existentes con estos países.

*** COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SUDÁFRICA.**

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la cooperación al desarrollo con Sudáfrica.

(DOCE C 235 de 09.09.95)

El Reglamento propuesto tiene por objeto fijar las normas de gestión de los recursos financieros destinados a la cooperación con Sudáfrica. Dicha cooperación se enmarca en el Programa Europeo de Reconstrucción y Desarrollo para Sudáfrica, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo socioeconómico y consolidar las bases de una sociedad democrática. Las acciones propuestas se referirán preferentemente

te a educación y formación; sanidad; desarrollo urbano y rural; apoyo y cooperación con el sector privado, especialmente PYMES; refuerzo institucional y organizativo de las comunidades locales, así como el apoyo a la democratización y la defensa de los derechos humanos.

*** ACCIONES EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.**

Propuesta de Reglamento del Consejo sobre acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en vías de desarrollo.

(DOCE C 235 de 09.09.95)

Con esta propuesta la Comunidad pretende apoyar acciones de rehabilitación y reconstrucción de países y regiones en vías de desarrollo que hayan padecido conflictos bélicos o desastres naturales.

En este sentido, se prevén acciones en diversos ámbitos como el restablecimiento del sistema productivo, la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras básicas, la reinserción social y la restauración de las capacidades institucionales, especialmente a nivel local.

Los beneficiarios podrán ser agentes de la cooperación de la Unión Europea o de los países en vías de desarrollo, administraciones, organismos públicos nacionales, regionales y locales, organizaciones internacionales y ONGs.

La financiación comunitaria podrá cubrir tanto gastos de inversión como de funcionamiento, exceptuando la adquisición de inmuebles.

*** AYUDA A LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS.**

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a las acciones de Ayuda a las poblaciones desarraigadas (refugiados, personas desplazadas y repatriadas) en los PVD-ALA.

(DOCE C 237 de 12.09.95)

En el marco de la Política de Cooperación, la Comisión ha presentado este programa de asistencia a las poblaciones desarraigadas (refu-

giados, personas desplazadas y repatriadas, desmovilizados) en los países de América Latina y Asia.

El apoyo propuesto consistirá en ayudas a la subsistencia, mantenimiento de asentamientos en los países de asilo, compensación a las regiones de acogida, ayudas a la repatriación, reasentamiento o reagrupamiento de poblaciones, integración económica en los países de acogida, así como la reactivación económica y la reinserción en los lugares de retorno.

Los beneficiarios finales serán los refugiados, en el sentido del Convenio de 1951, procedentes de América Latina y Asia o provisionalmente allí establecidos. La ayuda, también, será destinada a las poblaciones locales de los países de acogida y a los antiguos combatientes de ejércitos regulares y movimientos armados desmovilizados, sus familias y bases sociales.

La financiación comunitaria podrá cubrir tanto los gastos de inversión como los de funcionamiento, excepto la adquisición de inmuebles.

*** COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.**

Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la cofinanciación, con organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONG) europeas, de acciones en los ámbitos que afectan a los países en vías de desarrollo.
(DOCE C 251 de 27.09.95)

Una vez sea aprobada esta disposición, la Unión Europea cofinanciará, junto con ONGs europeas dedicadas al desarrollo, acciones dirigidas a satisfacer las necesidades fundamentales de las poblaciones desfavorecidas de los países en vías de desarrollo (PVD).

Estas acciones se concretan en el desarrollo rural y urbano en los sectores sociales y económicos, el desarrollo de los recursos humanos y el apoyo institucional a los interlocutores locales en los PVD. En este contexto, se prestará una especial atención al refuerzo de la sociedad civil, al desarrollo participativo, a la promoción y defensa de los derechos humanos y la democracia, así como al papel de la mujer en el desarrollo.

Los agentes de la cooperación beneficiarios

de esta iniciativa serán las Organizaciones No Gubernamentales constituidas en algún Estado miembro con capacidad para movilizar la solidaridad y los recursos privados en el ámbito del desarrollo.

La cofinanciación comunitaria podrá cubrir tanto gastos de inversión como de funcionamiento necesarios para la buena ejecución de las acciones cofinanciadas. Las ONGs examinarán sistemáticamente la posible contribución financiera o en especie de los agentes y beneficiarios finales de estas acciones.

POLÍTICA DE TRANSPORTES.

Normativa aprobada.

* AYUDAS A LAS REDES TRANSEUROPEAS.

Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas.
(DOCE L 228 de 23.09.95)

La presente disposición aprueba la concesión de ayudas en favor de proyectos de interés común en el campo de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Podrán optar a estas ayudas los proyectos que estén financiados por Estados miembros, autoridades locales o regionales u otros organismos equiparados a entidades públicas.

La ayuda comunitaria podrá adoptar la forma de cofinanciación de estudios, con el límite del 50%; bonificaciones de interés sobre préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones; contribución a las primas de garantía de créditos del Fondo Europeo de Inversiones; subvenciones directas a las inversiones y, por último, la combinación de todas ellas para conseguir un mayor efecto de sinergia.

La participación de la ayuda comunitaria no podrá superar el 10% del coste total de la inversión y, en principio, no podrán ser destinadas a

proyectos que cuenten con otras fuentes de financiación proveniente del presupuesto comunitario.

Los proyectos deberán poseer rentabilidad económica potencial, aunque su viabilidad financiera, en el momento de la solicitud, sea considerada insuficiente. Igualmente, en los criterios de selección se tendrá en cuenta: la madurez del proyecto, la solidez del dispositivo financiero, los efectos socioeconómicos que incidan en el empleo y las consecuencias medioambientales.

Las solicitudes de financiación comunitaria se presentarán a la Comisión por el Estado miembro o por el organismo directamente interesado.

El importe total de los recursos disponibles para la ejecución de estas ayudas es de 2.345 millones de Ecus, para el período 1995-1999. Por último, no podrán optar a la ayuda los gastos efectuados con anterioridad a la fecha de recepción de la solicitud.

MERCADO INTERIOR.

* ARMONIZACIÓN DE LOS ASCENSORES.

Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores.
(DOCE L 213 de 07.09.95)

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han adoptado la presente Directiva por la que se regulan las normas que regirán el mercado único para los ascensores en funcionamiento permanente, en edificios ya construidos o en construcción, así como los componentes de seguridad utilizados en dichos ascensores.

La Directiva detalla aquellos aparatos que quedan excluidos del ámbito de la presente disposición.

Los Estados miembros deberán realizar la transposición antes del 1 de Enero de 1997. No obstante, las disposiciones nacionales serán aplicables a partir del 1 de julio de 1997.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL CONSUMIDOR Y DE LA SALUD.

Normativa aprobada.

* ETIQUETA ECOLÓGICA PARA LOS DETERGENTES PARA ROPA.

Decisión (95/365/CE) de la Comisión, de 25 de julio de 1995, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta comunitaria a los detergentes para ropa.
(DOCE L 217 de 13.09.95)

Mediante esta Decisión la Comisión Europea concede la etiqueta ecológica a los detergentes para ropa. Dicha certificación atestigua el reducido impacto ambiental del producto.

En el Anexo y en los Apéndices de esta Decisión figuran los criterios ecológicos relativos a los ingredientes y al envase.

Los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica han sido adoptados para las lavadoras, lavaplatos y fertilizantes para jardinería.

Normativa propuesta.

* LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

Propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la cooperación Norte-Sur en el ámbito de la lucha contra las drogas y la toxicomanía (Línea presupuestaria B7-5080).
(DOCE C 242 de 19.09.95)

Con el objetivo de combatir el tráfico internacional de drogas, la Comisión ha propuesto al Consejo una serie de acciones de cooperación en materia de lucha contra las drogas y la toxicomanía, tanto en los Estados miembros como en los países en vías de desarrollo.

Dicha cooperación consistirá en el apoyo a la preparación, desarrollo y aplicación de pla-

nes nacionales de lucha contra la droga, en la prestación de asistencia técnica por parte de la Comunidad, en el establecimiento de mecanismos de control del comercio y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas lícitas, en el análisis del fenómeno del uso de estas drogas, su prevención, tratamiento y, por último, en la reintegración de los drogadictos.

Los beneficiarios de la ayuda y socios de la cooperación podrán ser Estados, regiones, servicios descentralizados, organizaciones regionales, organismos públicos, comunidades tradicionales o locales, agentes e industrias privadas, incluidas las cooperativas y organizaciones no gubernamentales, y asociaciones representativas de las poblaciones locales de los Estados miembros o de los países en vías de desarrollo. La financiación comunitaria adoptará la forma de ayudas no reembolsables y sufragará gastos de inversión (salvo la compra de inmuebles) o de funcionamiento, aunque éstos únicamente en su fase inicial y de forma decreciente.

Con el fin de intensificar la coherencia y complementariedad entre las acciones financiadas por la Comunidad o por los Estados miembros, se ha previsto el establecimiento de un sistema de intercambio de información.

* ACCIONES CONTRA EL SIDA.

Propuesta de Reglamento del Consejo sobre las acciones en el ámbito del VIH/SIDA en los países en vías de desarrollo.
(DOCE C 252 de 28.09.95)

La Unión Europea pretende iniciar un programa de asistencia a los países en vías de desarrollo para combatir la extensión del sida.

El fomento de una política eficaz de prevención, el reforzamiento del sector sanitario, el apoyo en la evaluación de las repercusiones de la epidemia y el desarrollo de los conocimientos científicos, constituyen los ejes prioritarios de este programa.

Los beneficiarios de la ayuda serán los agentes de la cooperación, especialmente administraciones y agencias públicas nacionales, regionales y locales, organizaciones regionales, nacionales e internacionales; institutos de investi-

gación y universidades; comunidades de base y operadores privados capaces de aportar su ayuda en función de su experiencia.

CIENCIA, INFORMACION, EDUCACIÓN Y CULTURA.

Normativa aprobada.

* DESARROLLO DEL MERCADO CULTURAL DE MULTIMEDIOS.

**Resolución del Consejo, de 4 de abril
de 1995, sobre cultura y multimedia.**
(DOCE C 247 de 23.09.95)

Con el objetivo de apoyar la implantación y el desarrollo del mercado cultural de multimedia, el Consejo solicita a la Comisión la presentación de un informe sobre la situación actual de estos contenidos.

Dicho informe deberá versar sobre las acciones ya emprendidas a escala comunitaria; la creación de un grupo de expertos que estudie las condiciones técnicas y jurídicas de coproducción; las redes de instituciones culturales que operen en el mismo ámbito; el fomento del acceso de las instituciones culturales a las acciones y programas actuales y futuros, que puedan interesarles en el marco de las políticas comunes y que contribuyan al desarrollo de la sociedad de la información y, por último, el estudio del ejercicio y protección de los derechos de propiedad intelectual.

* COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL CON LOS PECO.

**Resolución del Consejo, de 4 de abril
de 1995, sobre la cooperación con los
países asociados de Europa central y
oriental en materia cultural.**
(DOCE C 247 de 23.09.95)

Mediante esta Resolución, el Consejo establece los ejes básicos de la colaboración en materia cultural con los países asociados de Europa Central y Oriental.

Dicha cooperación deberá tender a la elaboración de un entorno favorable al desarrollo de actividades e intercambios culturales y audiovisuales con dichos países; al establecimiento de circuitos de distribución eficaces en el sector de las industrias culturales y la conservación, restauración y valorización del patrimonio.

Para hacer efectiva esta cooperación, el Consejo invita a la Comisión a implementar la reestructuración de las industrias culturales y audiovisuales y de los circuitos de distribución de los PECO asociados, a fin de reforzar adecuadamente la dimensión cultural en las actividades que reciben apoyo del programa PHARE, así como contemplar posibilidades de actuación que puedan responder a las prioridades manifestadas por los países asociados.

Normativa propuesta.

* ACUERDO EN MATERIA DE FORMACIÓN CON USA.

**Propuesta de Decisión del Consejo
relativa a la celebración de un Acuerdo
de cooperación en materia de
enseñanza superior y de formación
profesional entre la Comunidad
Europea y los Estados Unidos de
América.**

(DOCE C 231 de 05.09.95)

La Comunidad pondrá en marcha, una vez que esta Decisión sea aprobada, un acuerdo de cooperación en materia de enseñanza superior y formación profesional con Estados Unidos.

Dicho programa pretende mejorar la calidad del desarrollo de los recursos humanos, la calidad de la movilidad transatlántica de los estudiantes y el intercambio de los nuevos avances en materia de enseñanza superior y de formación profesional.

Las actividades que podrán ser desarrolladas en el marco del acuerdo consistirán en proyectos conjuntos realizados entre asociaciones comunitarias y estadounidenses; intercambio de información y experiencias; la concesión de becas FULLBRIGHT, etc.

Consejo Europeo

Cumbre de Formentor.

22 y 23 de septiembre de 1995.

Durante los días 22 y 23 de septiembre tuvo lugar en Formentor (Mallorca), la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno bajo presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

Felipe GONZÁLEZ, presidente en ejercicio del Consejo, expresó su deseo de que esta Cumbre tuviera un carácter informal o de reflexión, consagrada a la arquitectura futura de Europa, las nuevas adhesiones, las relaciones con Rusia, la identidad europea de seguridad, etc.

En el desarrollo de la Cumbre, los quince debatieron y aprobaron el calendario de trabajo hasta el año 2000. A este respecto, declararon que la Conferencia Intergubernamental comenzará sus trabajos en la primavera de 1996, bajo presidencia italiana, y finalizará en el primer semestre de 1997, bajo presidencia holandesa. Durante este período, la Comisión analizará el impacto de las nuevas adhesiones sobre la actual Unión Europea.

Una vez concluida la Conferencia Intergubernamental, comenzarán las negociaciones con los países candidatos a ser miembros de la Unión. La adhesión formal debería producirse, según la mayoría de los Jefes de Estado y de Gobierno, una vez ratificado por los quince el nuevo Tratado surgido de la Conferencia Intergubernamental, con el fin de evitar sorpresas, como un eventual resultado negativo en los procesos de referéndum que se van a celebrar.

Con respecto a la Unión Económica y Monetaria, en 1998 se decidirá sobre los países que cumplen los criterios de convergencia de la segunda fase y, por tanto, los que accederán a la tercera de aplicación de la moneda única. Los Jefes de Estado y de Gobierno aprovecharon la reunión para aclarar la controversia monetaria surgida sobre la lira, con motivo de las declaraciones del Ministro alemán WEIGEL sobre la divisa italiana, incluso se planteó la posibilidad de un retorno de la lira al Sistema Monetario Europeo para finales de año.

En relación con el calendario, durante 1999, se procederá a la reforma de la organización defensiva y se abordarán las perspectivas financieras de la Unión Europea.

Los quince, además, se comprometieron a compartir el despliegue militar que vigila la paz en los Balcanes, así como a cofinanciar su reconstrucción.



España

1995

Con respecto a Rusia, el canciller KÖHL declaró que una forma de contribuir a la estabilidad de este país sería proceder a su admisión como miembro del Consejo de Europa.

Al finalizar la Cumbre, Felipe GONZÁLEZ declaró que esta reunión informal pretendía rescatar el espíritu de familia y que Formentor marcaría un hito en los hábitos de la Unión Europea. En el mismo sentido, Jacques CHIRAC afirmó que estas Cumbres deberían celebrarse todos los semestres.

Consejo de Ministros

Consejo de Economía y Finanzas.
Bruselas, 18 de septiembre de 1995.

Luz verde a la posición común sobre transferencias bancarias transfronterizas.

El Consejo Ecofin adoptó la posición común relativa a las transferencias bancarias transfronterizas. Dicho texto ha sido enviado al Parlamento, al objeto de proseguir el procedimiento de codecisión.

La posición común prevé su aplicación a las transferencias realizadas en divisas de los Estados miembros y en Ecus de un montante inferior a 25.000 Ecus, pasando dicha cantidad a 30.000, dos años después de su entrada en vigor. Dichos límites están muy por debajo de los 50.000 Ecus que demandaba el Parlamento Europeo, por lo que será ineludible acudir al procedimiento de conciliación.

Las disposiciones principales de esta propuesta de Directiva prevén: la información a la clientela antes y después de realizada la transferencia; un plazo de 5 días hábiles para su ejecución y 1 día hábil para su recepción; la obligación de ejecutar dicha transferencia conforme a las instrucciones de la orden de pago, prohibiéndose el doble cobro de gastos, así como la obligación de reembolso del montante total, más los intereses y los gastos, en caso de incumplimiento de las condiciones y plazos establecidos para la ejecución de la transferencia; hasta un límite de 10.000 Ecus.

Consejo informal de Agricultura.
Burgos, 19 de Septiembre 1995.

El pasado 19 de Septiembre tuvo lugar en Burgos una reunión informal de los Ministros de Agricultura consagrada a las consecuencias de las catástrofes climáticas en la agricultura.

Los quince se desmarcaron de su posición tradicional sobre esta cuestión, para admitir que incumbía a la Unión, siguiendo el principio de solidaridad, prever una acción comunitaria que cubra los riesgos ligados a condiciones climáticas extremas, además de las medidas ya

tomadas por las administraciones nacionales y por los agricultores en esta materia.

El documento presentado por la presidencia española proponía flexibilizar y simplificar las reglas de funcionamiento de la Política Agrícola Común; el establecimiento de un marco de referencia para la aplicación de las ayudas de Estado en esta materia, con el fin de ayudar a los agricultores en la suscripción de seguros obligatorios que cubran los riesgos de sus cultivos (en este sentido, el Ministro austriaco sugirió el establecimiento del sistema de seguro obligatorio que suscriben los agricultores de Estados Unidos, cuya cobertura llega hasta el 60% del precio previsible de mercado); así como una contribución comunitaria a la resolución de los problemas causados por los riesgos climáticos. Se trataría, esencialmente, de utilizar una parte de la reserva financiera prevista para medidas estructurales comunitarias y otros mecanismos existentes.

La mayoría de los ministros acogieron favorablemente la sugerencia española de flexibilizar las reglas de funcionamiento de la PAC. Como acciones inminentes, los quince encargaron a la Comisión la presentación de una serie de medidas tendentes a prevenir las situaciones de fuerza mayor. En este sentido, el Consejo sugirió la puesta en marcha de programas de investigación sobre los riesgos climáticos, la modernización de las infraestructuras de riego y una mayor eficacia en la utilización de las aguas.

Consejo de Justicia e Interior.
Bruselas, 25 y 26 de septiembre de 1995.

La lucha contra el terrorismo elevado a la categoría de problema europeo.

En materia de terrorismo los ministros han aprobado unánimemente las conclusiones presentadas por la presidencia española, en las que se destacaba la condena de toda forma de terrorismo y se constataba una vez más la cooperación entre todos los países miembros como factor fundamental para combatirlo.

El ministro BELLOCH afirmó que, a partir de ahora, la lucha contra el terrorismo sería abordada como un problema europeo, produciéndose un cambio radical en la manera de tratar este asunto. La presidencia expresó su deseo de continuar impulsando los trabajos que se realizan para reforzar las medidas de carácter operacional. Como objetivo inmediato el ministro señaló la puesta en marcha de mecanismos que mejoren los flujos de información.

El Consejo, también, debatió la futura aplicación del Convenio Europol, invitando a los expertos a profundizar sus trabajos sobre los Reglamentos relativos al consejo de administración y al estatuto del personal.

Racismo y xenofobia.

En materia de racismo y xenofobia la mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de avanzar en la elaboración de una acción común de carácter obligatorio que acerque las prácticas judiciales y administrativas en los diferentes Estados miembros y mejore la cooperación internacional.



Por último, los ministros adoptaron el Reglamento que determina los países terceros cuyos súbditos deberán poseer un visado para acceder a la UE.

Futuros Convenios en materia matrimonial y sobre los procedimientos de insolvencia.

Los quince mantuvieron un debate público sobre el proyecto de Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de decisiones en materia matrimonial. El objetivo de esta disposición consiste en extender a las

materias de derecho matrimonial el concepto del Convenio de Bruselas sobre competencia judicial y ejecución de decisiones. Los ministros encargaron la presentación de un proyecto para su próxima sesión, que incluya la custodia de los hijos en su campo de aplicación.

Asimismo, quedó ultimada para su aprobación el Convenio relativo a los procedimientos de insolvencia, con el que se pretende extender los efectos de un procedimiento concursal abierto en un Estado miembro al resto de países signatarios, garantizando una repartición eficaz de los activos del deudor y asegurando igual tratamiento a los acreedores.

Consejo de Agricultura.

Bruselas, 25 y 26 de septiembre de 1995.

Disminución del abandono de superficie.

En la reunión celebrada en Bruselas los días 25 y 26 de septiembre, los ministros de Agricultura aprobaron, sobre la base de un documento presentado por la presidencia, un Reglamento que disminuye al 10% el porcentaje de abandono de superficie aplicable a los grandes cultivos (cereales, oleaginosas y proteaginosas) para la campaña que comienza este otoño. La referida disminución será aplicable al abandono rotativo y al no rotativo. Los ministros declararon que esta flexibilización debería incrementar la producción aproximadamente en 4 millones de toneladas.

Asimismo, se ha flexibilizado el régimen inicial mediante disposiciones que prevén la posibilidad para un Estado miembro de aplicar una superficie de base nacional, en lugar de regional en el abandono de tierras. De esta forma, se posibilita la compensación de los déficits o de la sobreproducción entre las distintas regiones de un Estado miembro.

Durante la reunión, la Comisión se comprometió a utilizar los instrumentos de gestión del mercado para reducir el precio para consumo de los cereales, así como asegurar el abastecimiento interno de la Comunidad, especialmente, de los ganaderos. Además, estudiará la posibilidad de una exención total o parcial en la superación del abandono extraordinario de tierras causado por condiciones climáticas excepcionales.

Reforzamiento de los controles en la fabricación de productos de nutrición animal.

Los quince llegaron a un acuerdo sobre la propuesta de Directiva que establece un refuerzo de los controles y criterios sanitarios en materia de fabricación de productos de nutrición animal. Este acuerdo, según declaró el ministro ATIENZA, permite conciliar la protección de los consumidores con unas exigencias no demasiado gravosas para el sector.

Reforma del sector del arroz.

El Consejo abrió el debate sobre la reforma del sector del arroz, constatando una doble posición preliminar. Los países productores mostraron sus reservas sobre el proyecto de reforma. Las divergencias atañen a los niveles de compensación, la insuficiencia de superficies máximas garantizadas, los sistemas de penalización, etc. Los países no productores se muestran favorables a las propuestas de la Comisión, defendiendo una revisión de los gastos considerados, especialmente el nivel de precios y las compensaciones.

La propuesta presentada por la Comisión prevé una reducción del precio del 15%, escalonada en 3 años, a partir de la campaña 1997/98, junto con una compensación bajo la forma de ayuda por hectárea; la instauración de una superficie máxima garantizada y la aplicación de sanciones en caso de superación de ésta; un reforzamiento de la política de calidad; la reforma del régimen de intervención, así como los medios necesarios para asegurar el aprovisionamiento de la Comunidad.

Consejo de Transportes.

Bruselas, 28 de septiembre de 1995.

Liberalización de los servicios de asistencia en escala en los aeropuertos.

Los ministros de transportes debatieron la propuesta de Directiva que liberaliza los servicios de asistencia (handling) en los aeropuertos de la Comunidad. Las discusiones se desarrollaron sobre la base de un texto de compromiso presentado por la presidencia española sobre los puntos más controvertidos. Al finalizar el debate, los ministros acordaron que la posición común fuera aprobada con ocasión de su próxima reunión en diciembre.

Dimensiones de los vehículos.

Los ministros llegaron a un acuerdo acerca de la posición común sobre dimensiones de los vehículos utilitarios de más de 3'5 toneladas. Dicho acuerdo excluye toda referencia al peso de los camiones. Esta propuesta de Directiva tiende a armonizar las dimensiones de camiones y autocares para los transportes nacionales (los internacionales ya se encuentran cubiertos por la Directiva de 1985) con el objetivo de liberalizar el cabotaje por carretera y reducir las distorsiones a la competencia.

Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Los ministros adoptaron la posición común sobre la aproximación de legislaciones en materia de transportes de mercancías peligrosas por ferrocarril. El acuerdo prevé un nivel de seguridad elevado, así como la posibilidad para los Estados miembros de aumentar estos niveles en caso de túneles de alto riesgo, como el de La Mancha o el de Storebalt (Dinamarca).

En materia de transporte fluvial, tuvo lugar un debate sobre la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión, tendente a liberalizar el acceso al mercado de los transportes fluviales en la Comunidad. La presidencia manifestó que existía un acuerdo mayoritario favorable a la propuesta y encargaron al COREPER que continuara los trabajos, con vistas a la próxima adopción de la posición común.

El Consejo realizó un debate sobre la propuesta de Directiva sobre la ejecución del presupuesto comunitario en materia de saneamiento estructural de la navegación interior. Todas las delegaciones se mostraron favorables a la financiación comunitaria, aunque limitada a 1995.

Por último, el Consejo adoptó formalmente la posición común sobre gestión de la seguridad de los transbordadores de pasajeros, coincidiendo con el aniversario del naufragio del transbordador Estonia. Dicha propuesta establece un sistema de gestión de la seguridad consistente en el establecimiento de una estructura organizativa en tierra y a bordo de los navíos, un programa de formación y procedimientos de control que garanticen la seguridad y protejan el medio ambiente.

Comisión Europea**URBAN: Aprobados los programas de Huelva, Cádiz, Málaga y Sevilla.**

Airededor de 26.400 millones de pesetas recibirán diecisiete ciudades españolas en el marco de la Iniciativa URBAN. El programa pretende ayudar a solucionar los problemas sociales, económicos y medioambientales de las zonas urbanas desfavorecidas. La ayuda proviene del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo, a la que se añadirá la cofinanciación municipal y la inversión privada.

Las ciudades españolas incluidas en esta iniciativa son: Cádiz, Málaga, Huelva, Sevilla, Badajoz, Cartagena, Valencia, Toledo, Valladolid, Salamanca, Langreo, La Coruña, Vigo, Sabadell, Badalona, Baracaldo y Madrid. La inversión total prevista, para el período 1994-1999, es de 40.430 millones de pesetas.

En el caso de las ciudades andaluzas, las actuaciones previstas en Huelva suponen una inversión total de 2.296 millones de pesetas y la zona de actuación será toda la ciudad. Cádiz prevé una inversión total de 2.286 millones de pesetas y las áreas urbanas en las que se realizará la inversión serán los barrios del Pópulo y Santa María. Sevilla invertirá 2.286 millones de pesetas en el centro histórico, concretamente en la zona de San Luis-Alameda. Por último, Málaga tiene previsto invertir 2.285 millones de pesetas en el centro histórico de la ciudad. Estas inversiones irán dirigidas a mejorar el medio ambiente urbano, el tejido económico, los servicios sociales y la formación.

A continuación, se refleja, en millones de pesetas la financiación comunitaria y la participación municipal en la iniciativa URBAN correspondiente a las cuatro ciudades andaluzas:

	Inversión Total	FEDER	FSE	Municipio
Huelva	2.296	1.273,9	326	696,4
Cádiz	2.286	1.121,6	478,4	686
Sevilla	2.286	1.460,9	139	686
Málaga	2.285,6	1.593,6	6,4	685,6

Duodécimo Informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario - 1994.

(DOCE C 254 de 29.09.95)

La Comisión ha publicado el informe sobre el control de la aplicación del Derecho Comunitario. Dicho informe se elabora anualmente con el fin de establecer un balance sobre el estado de la aplicación del ordenamiento jurídico comunitario.

La Comisión destaca que el número de presuntos casos de infracción descubiertos a raíz de quejas dirigidas a la Comisión se mantuvo estable durante 1994, situándose en la tendencia observada en los últimos cinco años.

El número de procedimientos incoados por la Comisión ante el Tribunal ha disminuido, debido a la actitud más favorable de los Estados miembros en la transposición de las Directivas al ordenamiento jurídico nacional. Por contra, la Comisión contempla con gran preocupación la persistencia de retrasos en materia de ejecución de las sentencias del Tribunal de Justicia.

En el sector de normas directamente aplicables se ha producido una mejora sustancial en el ámbito de la libre circulación de mercancías, aumentando el número de procedimientos archivados y reduciéndose el número de dictámenes motivados, así como los recursos ante el Tribunal.

En el sector de los contratos públicos se observa un importante aumento de las quejas por incumplimiento de las normas comunitarias, debido, especialmente, a la extensión de la normativa comunitaria del sector.

En cuanto a la normativa sobre el IVA, subsisten aún casos de incumplimiento de las disposiciones comunitarias, debido a las complejidades propias de los procesos legislativos nacionales en materia fiscal.

Finalmente, la Comisión subraya la importancia que tiene la calidad de las medidas nacionales de ejecución para garantizar la aplicación efectiva de la legislación comunitaria.

La ayuda alimentaria de la Comunidad. Informe anual 1994.

Con el objetivo de obtener una mayor eficacia de la ayuda alimentaria estructural y proceder a su divulgación, la Comisión ha publicado el informe anual de 1994 sobre la ayuda alimentaria de la Comunidad.

El informe presenta los diferentes medios utilizados en el marco de dicha política. Asimismo, enumera las acciones financiadas en 1994, poniendo el acento en las acciones directas que se relacionan con el desarrollo a largo plazo.

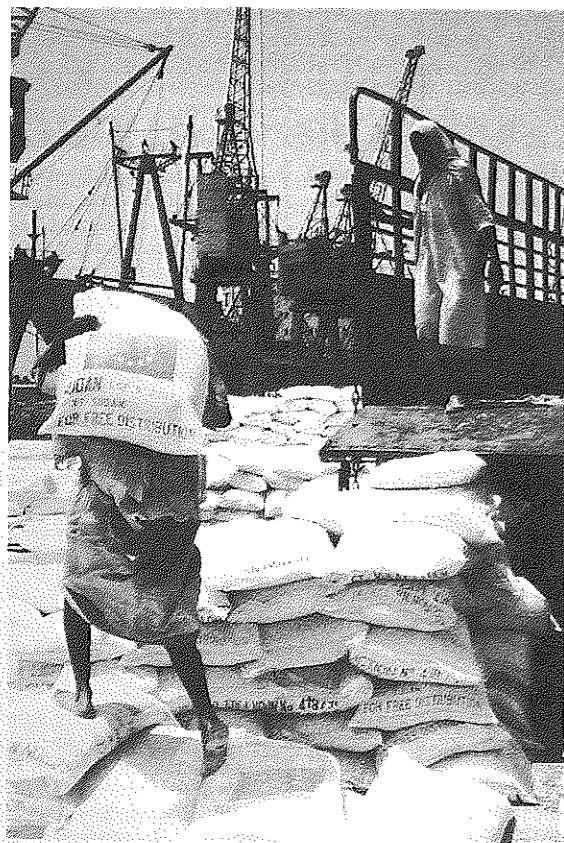


Foto: Parlamento Europeo.

Los recursos financieros destinados sitúan a la Comunidad como primer donante mundial. El montante total de la ayuda alimentaria de la Unión (Comisión y Estados miembros) fue en 1994 de 134.000 millones de pesetas, lo que representa el 53% de la ayuda alimentaria mundial (USA: 44%, Japón: 3%).

Diversidad Biológica. La Comisión aprueba las directrices comunitarias en las negociaciones del Protocolo sobre Bioseguridad.

La Comisión ha presentado al Consejo las orientaciones en materia de Bioseguridad, que contienen la posición de la Comunidad en las negociaciones sobre el Convenio relativo a la Diversidad Biológica.

Dichas negociaciones tendrán lugar en Yakarta durante el mes de Noviembre y su objetivo consiste en el establecimiento de un Protocolo sobre Bioseguridad.

La Comisión plantea la equiparación del nivel de bioseguridad de todos los países signatarios con el existente en la Comunidad. En este sentido, propone que el futuro Convenio adopte el marco jurídico comunitario vigente en esta materia, que se concreta en las Directivas sobre utilización de microorganismos modificados genéticamente, la de comercialización de productos fitofarmacéuticos, la de aditivos de alimentos para animales o la de aproximación de las legislaciones nacionales en materia de transporte de mercancías peligrosas por carretera.

III edición del concurso europeo del joven consumidor.

El concurso europeo del joven consumidor constituye un instrumento para promocionar la educación sobre consumo en las escuelas de la Unión Europea. Está dirigido a jóvenes entre 12 y 14 años y su objetivo consiste en ayudarles a reflexionar sobre sus comportamientos personales a la hora de adquirir cualquier producto o servicio.

La pasada edición fue consagrada al tema "Cómo promover un producto alimenticio a través de un mensaje publicitario". Más de 25.000 jóvenes participaron realizando una crítica de la publicidad existente en este sector. El primer premio europeo fue concedido al colegio Blasco Ibáñez de Valencia con el tema "la promoción del consumo de frutas entre los jóvenes".

El tema elegido para la presente edición es "El impacto del comportamiento de los consumidores sobre el medio ambiente". Los participantes deberán elegir un producto utilizado por los jóvenes y estudiar los principales problemas



Foto: Comisión Europea. Premio al joven consumidor 1994.

medioambientales relacionados con algunas etapas de su ciclo de vida. El estudio deberá tratar sobre al menos dos de los aspectos siguientes: el lugar y el modo de producción, el tipo de transporte o envío, el modo de distribución, la elección del producto, el modo de consumo y el tratamiento de los desechos y el reciclaje.

Los tres equipos ganadores en la final europea reciben 400.000, 320.000 y 210.000 pesetas respectivamente.

La Comisión publica el Informe anual 1994 sobre el programa TACIS.

La Comisión Europea ha presentado el informe anual de 1994 sobre el programa TACIS, cuyo objetivo es contribuir a la transición hacia una economía de mercado y la democracia de los nuevos Estados independientes de Europa del Este.

En el acto de presentación, el comisario Van den BROEK declaró que TACIS constituye un instrumento clave de la Comunidad en sus relacio-

nes con las nuevas repúblicas independientes, dotándolas de una dimensión práctica y operativa. Durante 1994, la nueva programación plurianual ha permitido comprometer el presupuesto con más rapidez que en años precedentes, lo que se ha traducido en la realización de un mayor número de proyectos. Asimismo, se ha reforzado la eficacia del programa al mejorar la coordinación de su gestión interna y la simplificación de los procedimientos.

En 1994, el número de contratos aumentó un 48% (un 11% superior al objetivo previsto) por un montante de 314,7 millones de Ecus.

Para el futuro, anunció que este programa se centrará en las siguientes acciones: medidas de carácter medioambiental, para lograr un desarrollo económico durable; la seguridad nuclear, debido a los riesgos importantes que presentan numerosas centrales nucleares de estos países; medidas destinadas a combatir el crimen y, por último, el comisario señaló la necesidad de reforzar las medidas destinadas a implantar la democracia, confirmando la ayuda económica destinada a la organización de las próximas elecciones legislativas de Rusia.

Programa PHARE: La Comisión publica el informe anual 1994.

La Comisión Europea ha presentado el Informe anual 1994 sobre el programa PHARE, cuyo objetivo consiste en contribuir al proceso de transformación económica y reforzar la nueva estructura democrática de los países de Europa Central y Oriental. Van den BROEK declaró que PHARE constituye el principal instrumento comunitario de preparación de los países de Europa Central para su integración en la Unión Europea. Durante 1994 se ha producido una mejora significativa de los resultados de este programa. Los recursos destinados por la Comunidad se elevan a más de 720 millones de Ecus, lo que representa un aumento del 38%.

Para el futuro, el comisario anunció que PHARE desarrollará una serie de acciones innovadoras entre las que se encuentran las inversiones directas para la cooperación transfronteriza; la atracción de inversiones extranjeras y la promoción de las exportaciones en estos países; medidas medioambientales, con una inversión prevista de 1.000 millones de Ecus y medidas destinadas a la reestructuración, modernización y diversificación de la agricultura. Asimismo, una vez finalice la guerra en la antigua Yugoslavia, PHARE deberá intervenir mediante la ayuda humanitaria y las acciones para su rehabilitación y reconstrucción.

Europa contra el Cáncer. Informe de la Comisión sobre la ejecución del segundo plan de acción (1990-1994). (COM (95) 356, de 18.07.95).

Este informe presenta un balance pormenorizado de las acciones desarrolladas a nivel comunitario en el marco del segundo plan de acción de lucha contra el cáncer. El objetivo de dicho plan consiste en ampliar los conocimientos sobre prevención y los métodos posibles de detección precoz y tratamiento. El programa se ha desarrollado en 38 ámbitos de actuación, organizados en torno a tres campos:

- Prevención del cáncer, con prioridad a la lucha contra el tabaquismo. En este campo, la acción comunitaria ha servido para la introducción de disposiciones sobre alquitrán y etiquetado, la convocatoria de becas para fomentar los estudios y la investigación

y la realización de acciones de información al público en escuelas y hospitales.

- Detección precoz y "screening" sistemático del cáncer. La Comunidad ha prestado apoyo para acciones de información y formación así como la creación de redes europeas de proyectos piloto de "screening".
- Garantía de calidad del tratamiento oncológico. La financiación comunitaria se ha destinado a acciones de formación de profesionales de la salud, estudios comparativos e intercambios de experiencias en asistencia paliativa y el intercambio de resultados de investigación.

Seguridad de los trabajadores y flexibilidad en los horarios de trabajo: La Comisión inicia la consulta a sindicatos y patronales.

El objetivo de dicha consulta consiste en conocer el punto de vista de las organizaciones sindicales y empresariales sobre las condiciones laborales de los trabajadores a tiempo parcial y temporales, con el fin de determinar las posibilidades de acción futuras.

La Comisión establece una relación directa entre el desarrollo del trabajo a tiempo parcial y temporal y la creación de empleo. El trabajo a tiempo parcial constituye un formidable potencial para la creación de empleos, aunque debe perder su imagen segunda elección.

La Comisión desea establecer ciertas reglas a nivel europeo sobre el trabajo a tiempo parcial a fin de establecer la igualdad de tratamiento de estos trabajadores sobre el mercado laboral, mejorar sus condiciones y su nivel de vida, reducir su sentimiento de inseguridad y discriminación; acabar con la discriminación de las mujeres en el mercado laboral; así como garantizar una competencia honesta entre los diferentes Estados miembros al armonizar las condiciones de trabajo y los regímenes de seguridad social.

En este contexto, la Comisión plantea una serie de cuestiones a los agentes sociales como la necesidad de la acción europea en este ámbito, la equiparación en el tratamiento respecto de los trabajadores a tiempo completo y la inclusión de las tres categorías de trabajadores o sólo a alguna de ellas.

Parlamento Europeo

Sesión plenaria

Estrasburgo, 19 a 24 de Septiembre de 1995.

La Eurocámara vincula el Acuerdo de Asociación con Marruecos a la conclusión de un Acuerdo de pesca satisfactorio.

Miguel ARIAS CAÑETE (PPE, E), presidente de la comisión de Pesca de la Eurocámara, solicitó a la Comisión Europea que paralizara las negociaciones del futuro acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos, mientras este país siga bloqueando la renovación del acuerdo de pesca entre ambas partes.

El presidente de la comisión de Pesca pidió, asimismo, a la Comisión Europea que estudie medidas presupuestarias para paliar la crisis que la paralización del acuerdo está causando en el sector. Entre estas medidas, propuso la utilización en favor de los pescadores de la compensación financiera a Marruecos prevista en el acuerdo y no utilizada todavía, así como la transferencia de créditos no utilizados en el presupuesto de la Unión Europea de este año. En caso de prolongarse esta situación, la Comisión debería aprobar programas especiales de apoyo al margen de los instrumentos estructurales (IFOP y PESCA). ARIAS CAÑETE solicitó a la Comisión que la ayuda de 40 millones de Ecus anunciada por la Comisión se haga efectiva lo más pronto posible.

La comisaria Emma BONINO recordó en su intervención que la ayuda de 40 millones de Ecus será aprobada en el Consejo de Pesca del 26 de octubre, pero ha considerado imposible, desde el punto de vista del procedimiento presupuestario, la transferencia del dinero previsto para contrapartidas financieras de los acuerdos internacionales a las líneas presupuestarias relativas a las ayudas estructurales a la pesca. La Comisión estudiará otras soluciones que permitan destinar más dinero a la flota afectada por la paralización del acuerdo con Marruecos.

BONINO señaló que actualmente se dan las condiciones políticas necesarias para reanudar las negociaciones. La Comisión negociará a partir de dos premisas fundamentales: la consideración de Marruecos como un socio extremadamente importante para la UE y la consecución de un acuerdo equilibrado.

La comisaria de Pesca quiso enviar un mensaje muy claro a los pescadores españoles: "la modernización, la reestructuración y la diversificación del sector de la pesca costera es indispensable y no puede demorarse más. En efecto, aún lográndose ahora un buen acuerdo con Marruecos nadie podrá asegurar su posterior renovación".

En la misma sesión, el pleno aprobó la propuesta de reforma del Reglamento de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el ámbito pesquero, sobre un informe presentado por el diputado P. GALLAGHER (UPE, IRL). Dicha propuesta contempla un sistema de jubilación anticipada para los pescadores que están a 10 años de la edad de jubilación y que ejercen su actividad desde hace más de 10 años; al menos; la concesión de primas individuales de hasta 1.110.000 pesetas a los pescadores afectados por el cese definitivo de la actividad pesquera o la transmisión del barco a un país tercero; así como la previsión de ayudas contra el desempleo causado por catástrofes meteorológicas o fluctuaciones del mercado.

Perspectivas de solución negociada en Bosnia-Herzegovina.

El Secretario de Estado Carlos WESTENDORP manifestó ante la Eurocámara que nos encontramos ante un momento crucial en el desarrollo del conflicto bosnio y que las expectativas de paz estaban más próximas, aunque continúan los combates y se agrava el problema de los refugiados. El comisario Hans Van den BROEK subrayó, en relación con el conflicto balcánico, que en estos momentos se puede hablar de un optimismo moderado tras varios años de noticias sombrías.

Los eurodiputados coincidieron en que efectivamente la paz parecía más cercana, aunque consideran inevitable la necesidad de seguir presionando, hasta que se cumplan plenamente las Resoluciones del Consejo de Seguridad, reconociendo el papel protagonista desempeñado por los Estados Unidos al tomar iniciativas diplomáticas a raíz de la incapacidad del Consejo de Ministros para realizar una acción eficaz. Al final de la sesión, fue aprobada una Resolución en la que se aprobaban los bombardeos de posiciones serbiobosnias realizados por las fuerzas de la OTAN durante las últimas semanas.

El Parlamento Europeo insta a CHIRAC a que anule los ensayos nucleares.

El Parlamento Europeo condenó el ensayo nuclear francés del 5 de septiembre en Mururoa e hizo un llamamiento al Presidente francés para que anule los restantes ensayos previstos. En opinión de la Eurocámara, la iniciativa francesa, ejecutada a pesar de las protestas, podría reiniciar la carrera de armamentos y constituye, por tanto, un obstáculo a la distensión y a la paz, al poner en peligro la prórroga del Tratado de No Proliferación Nuclear. La cámara pidió la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario sobre la Política Exterior y de Seguridad Común y señala la necesidad de que la UE apruebe una acción común que ponga en marcha una política voluntarista de cooperación y desarme controlado.

Carlos WESTENDORP manifestó que el Consejo como Institución no estaba habilitado para tomar una posición sobre las pruebas nucleares francesas, pues se trata de una competencia exclusiva del Estado miembro en cuestión. La Comisión debe verificar si se ha cumplido la legislación comunitaria y, en su momento, el Tribunal de Justicia debe velar por el respeto del Derecho Comunitario. En este sentido, señaló que la Comisión ha llevado a cabo intensas gestiones ante Francia sobre la base de los artículos 34 y 35 del Tratado EURATOM en lo que se refiere a la protección sanitaria de los ciudadanos. Sobre estas cuestiones, añadió, el Consejo está siendo puntualmente informado.

La presidenta del grupo del Partido de los Socialistas Europeos, Pauline GREEN (UK), expresó su decepción porque el Consejo no haya sido más rápido en apoyar la postura de la población europea en contra de las pruebas nucleares e insistió en la necesidad de difundir un mensaje político claro de rechazo de las pruebas nucleares.

Las políticas de inmigración y asilo han de comunitarizarse.

Juan Alberto BELLOCH, en nombre de la presidencia del Consejo, destacó que la Conferencia Intergubernamental de 1996 debería abordar la política de inmigración siguiendo cuatro líneas de trabajo: la posibilidad de comunitarizar algunas materias de inmigración; la supresión de las restricciones al derecho de iniciativa de la Comisión; el refuerzo del papel del



Foto: J. A. Belloch.

Parlamento Europeo, del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas y la posibilidad de que el Consejo pueda adoptar Directivas sin que sea necesario el requisito de la unanimidad.

BELLOCH precisó que los grandes objetivos políticos a desarrollar deberían orientarse en torno a dos criterios: continuar desarrollando el estatuto de la ciudadanía europea, mejorando el funcionamiento de las garantías sobre la libertad de circulación y favoreciendo la adhesión de los ciudadanos al cumplimiento de los deberes comunitarios, por medio del funcionamiento más transparente y próximo al ciudadano de las Instituciones comunitarias.

Balance globalmente positivo de la Conferencia de Pekín sobre la mujer.

El comisario responsable de Asuntos Sociales, Pdraig FLYNN, y la mayoría de la Cámara, han valorado positivamente los resultados de la Conferencia de Pekín sobre la mujer. El comisario subrayó que en la Conferencia se han tomado medidas importantes con vistas a la adopción de acciones futuras a fin de promover la igualdad, los derechos humanos, etc. A continuación, Pdraig FLYNN recalcó que la Unión Europea ha desempeñado un papel líder, que la presidencia española presentó un texto muy completo y que el informe GRÖNER sobre la Conferencia, aprobado antes de ésta por la Eurocámara, representó una aportación importantísima.

**Comité de las Regiones.
9ª Sesión Plenaria.**

Bruselas, 20 y 21 de septiembre de 1995.

Intervención de Jacques SANTER ante el Comité de Regiones.

En su primera intervención ante el pleno del Comité de Regiones, el presidente de la Comisión señaló el papel que este órgano debe jugar en el buen funcionamiento de la democracia europea, reduciendo la distancia entre las Instituciones de Bruselas y los ciudadanos.

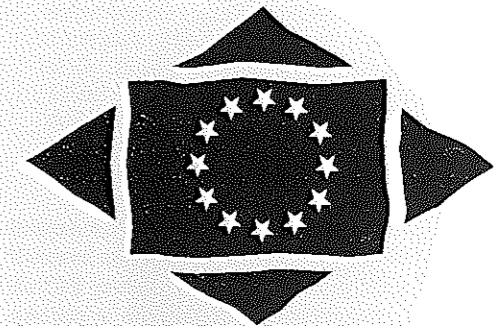
En relación con las propuestas del Comité para la futura revisión del Tratado de la Unión Europea, SANTER calificó de sabia y realista la opción por reforzar el papel consultivo, en lugar de demandar un papel de colegislador, añadiendo que el Comité debía ejercer su actividad consultiva, no sólo con el Consejo y la Comisión, sino también con el Parlamento.

Asimismo, calificó de pragmático y juicioso el deseo del Comité de mantener unidas la representación de las colectividades regionales y locales, puesto que la composición mixta del Comité, que corresponde a las realidades de nuestros respectivos países, contribuye a su legitimidad.

La Sociedad de la Información y las regiones.

Monika WULF-MATHIES, comisaria encargada de las Políticas Regionales, comunicó al Comité de las Regiones que la Unión Europea y, en particular, sus regiones periféricas deben estar mejor preparadas para el desarrollo de la sociedad de la información de lo que estuvo Europa en el momento de la Revolución Industrial. Según la comisaria, "la sociedad de la información no debe ser una calle de sentido único reservada a una élite privilegiada". "Debemos asegurar que las pequeñas y medianas empresas puedan tener los medios necesarios para utilizar la autopista y que los empleados, gracias a una cualificación adecuada, puedan sacar el correspondiente carnet de conducir".

En su intervención sobre el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información ante el pleno de la asamblea consultiva de las autori-



dades locales y regionales de la Unión Europea, el 21 de septiembre, la comisaria informó que la prioridad de la política regional, en los próximos años, será evitar la creación de una sociedad de las telecomunicaciones dividida en dos clases. Añadió que "desde un punto de vista regional, el ideal de la sociedad de la información europea se logrará cuando, en todas las regiones, los ciudadanos, las empresas y organizaciones de la UE puedan acceder a las redes, estén capacitados para usarlas y cualificados para poder participar de forma eficiente y útil".

La comisaria apoyó la solicitud del CdR, plasmada en un dictamen aprobado en un pleno anterior, de que, una vez lograda la liberalización de las telecomunicaciones, se garanticen unos servicios universales. En la apertura del debate, el presidente del Comité de las Regiones, Jacques BLANC, manifestó que "los servicios universales deben ser asequibles para todo el mundo en todas partes".

"La garantía del servicio universal en toda la Unión Europea es un elemento necesario para la cohesión social", afirmó WULF-MATHIES. En su opinión, esto significa que si no existe la infraestructura básica en todas las regiones una vez lograda la liberalización, las redes de telecomunicaciones deberían comprometerse a suministrar servicios universales al menos en el ámbito de las autoridades locales. Por ejemplo, las escuelas y las bibliotecas públicas deberían tener acceso a ciertos servicios como el correo electrónico, los sistemas de transmisión de datos, el acceso en línea a las bases de datos y los videoservicios. Asimismo, señaló que paralelamente al desarrollo de las autopistas de la información, se debe establecer un marco protector



Foto: Monika Wulf-Mathies.

de los datos personales contra los usos indebidos, estableciendo un control para garantizar el respeto de los derechos de los gobiernos, regiones, municipios, consumidores y para conseguir una mayor presencia de representantes de las regiones en las agencias de control. En este sentido, la comisaria señaló que el paso del monopolio público a la privatización debe respetar todas las garantías para no convertirse en un monopolio privado.

El primer Vicepresidente del CdR, Pasqual MARAGALL, sugirió que la Comisión Europea debería proponer planes de "telecohesión", que ayudarían a las regiones y a las autoridades locales a desarrollar los proyectos piloto de formación, dirigidos a preparar a los ciudadanos para la sociedad de la Información. Por ejemplo, la Comisión debería desarrollar programas duales que suministren un alto nivel y servicios de telecomunicaciones básicas, para aplicarlos en las regiones.

En el debate posterior, se planteó extender la sociedad de la información a los países de Europa Central y Oriental y evitar conflictos, relacionados con la sociedad de la información, entre los Estados federados y los no federados; asimismo, fue criticada la forma en que se ha llevado a cabo la licitación, sobre la sociedad de la información, realizada en el marco del artículo 10 del FEDER.

Dictámenes aprobados.

En el desarrollo de la novena sesión plenaria del Comité de las Regiones fueron adoptadas los siguientes dictámenes:

- Programa de acción social a medio plazo.
Ponente: Soren ANDERSEN (Dinamarca).
- El papel de las autoridades locales y regionales en las actividades de educación y formación para Europa central y oriental patrocinadas por la Unión Europea.
Ponente: Rosemary McKENNA (Reino Unido).
- La educación y la formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales: primeras reflexiones.
Ponente: Paul WHITE (Reino Unido).
- Propuesta de Decisión del Consejo para la creación de un programa de acciones comunitarias en favor de la protección civil.
Ponente: Heiner BERGER (Alemania).
- Acciones innovadoras de los Fondos Estructurales para el período 1995-1999 - Directrices para la segunda serie de acciones al amparo del Artículo 10 del Reglamento interno del FEDER.
Ponentes: Bengt HOLGERSSON (Suecia) y Dennis PETTIT (Gran Bretaña).
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
Ponente: Henning TELLERUP (Dinamarca).
- Informe anual - Instrumento financiero de cohesión 1993/1994.
Ponente: José VIEIRA DE CARVALHO (Portugal).
- Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1973/92 del Consejo por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE).
Ponentes: Irma PEIPONEN (Finlandia) y Claude du GRANRUT (Francia).
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural - RAPHAEL.
Ponente: Irma PEIPONEN (Finlandia).

Convocatorias y licitaciones Comunitarias.

**Programa BIOTECH (Biotecnología).
Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico, y de demostración, en el ámbito de la biotecnología (1994-1998).**
(DOCE C 240 de 15.09.95)

Con esta segunda convocatoria del programa de IDT en el campo de la biotecnología se invita a la presentación de proyectos en algunas de las sub-áreas previstas en el programa.

Las propuestas de proyectos de IDT, acciones concertadas o acciones preparatorias deberán presentarse antes del 10 de enero de 1996.

Las propuestas para estimular la participación de las PYMES (subvenciones para la fase exploratoria, o para investigación conjunta) podrán presentarse hasta el 31 de diciembre de 1996.

Información y presentación:
Comisión Europea
D.G. XII - E-1
Secretaría del Programa Biotecnología
Rue Montoyer, 75 - B - 1040 - Bruselas
Tel: 32 - 2 - 296.22.29
Fax: 32 - 2 - 295.18.60

**Programa APLICACIONES DE LA TELEMÁTICA.
Convocatoria permanente de propuestas relativa al área 3 (Actividades de apoyo) programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el ámbito de las aplicaciones telemáticas de interés común (1994-1998).**
(DOCE C 240 de 15.09.95)

Con esta convocatoria se abre el plazo para la presentación de propuestas de actividades de apoyo en régimen de costes compartidos o con financiación del 100% de los costes reales (acciones concertadas) en los siguientes ámbitos del programa:

- sensibilización, difusión de los resultados y fomento de la telemática,
- cooperación internacional;
- formación.

La presentación de propuestas se podrá realizar desde el 15 de septiembre de 1995 y hasta el 15 de junio de 1998.

Información y presentación:
Comisión Europea
D.G. XIII Programa Aplicaciones de la Telemática Oficina de Propuestas (BU 29 4/41)
B - 1160 - Bruselas
Fax: 32 - 2 - 295.23.54

**Programa APLICACIONES DE LA TELEMÁTICA.
Tercera convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el ámbito de las aplicaciones telemáticas de interés común (1994-1998).**
(DOCE C 240 de 15.09.95)

Mediante esta convocatoria se financia la realización de proyectos de IDT que apliquen tecnologías de la información y de la comunicación en las áreas siguientes: telemática para la investigación, educación y formación, telemática aplicada a la salud, telemática aplicada a los minusválidos, ingeniería lingüística.

La fecha límite de presentación de proyectos es el 15 de enero de 1996.

Información y presentación:
Comisión Europea
D.G. XIII Programa Aplicaciones de la Telemática Oficina de Propuestas (BU 29 4/41)
B - 1160 - Bruselas
Fax: 32 - 2 - 295.23.54

**Programa JOULE-THERMIE.
Convocatoria de propuestas de demostración para el programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la energía no nuclear (1994-1998).**
(DOCE C 240 de 15.09.95)

Este programa combina las acciones de Investigación, Desarrollo y Demostración que se venían desarrollando de forma separada dentro de los programas JOULE y THERMIE e introduce una nueva actividad en apoyo de una estrategia global de investigación y desarrollo tecnológico en el área interdisciplinaria de energía, medio ambiente y economía.

Esta convocatoria se refiere a propuestas de demostración en los siguientes ámbitos del programa THERMIE:

- Uso racional de la energía (edificios, industria, sector energético y pilas com-

bustibles, transportes).

- Fuentes de energías renovables (fotovoltaica solar, eólica, biomasa y residuos, instalaciones hidroeléctricas, geotérmica y solar térmica).
- Combustibles fósiles (tecnologías limpias para combustibles sólidos e hidrocarburos).

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 1 de febrero de 1996.

Información y presentación:

Comisión Europea
D.G. XVII D.
Avda. Tervuren, 226
B - 1150 - Bruselas
Telf: 32 - 2 - 295.74.85
Fax: 32 - 2 - 295.05.77

Programa FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES (FMI).

Convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración en el ámbito de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998).

(DOCE C 240 de 15.09.95)

El objetivo del programa FMI es promover, mediante el estímulo de la formación y la movilidad de los investigadores, un aumento cuantitativo y cualitativo de los recursos humanos de la Comunidad y los Estados asociados. El programa cubre todos los campos de las ciencias exactas, naturales, económicas y de gestión, así como los de las ciencias sociales y humanas que contribuyen a alcanzar los objetivos del Cuarto Programa Marco.

La convocatoria se refiere a la Actividad 3: Formación mediante la investigación, que concede tres tipos diferentes de becas: becas de formación, becas de retorno y becas para investigadores establecidos.

El plazo de presentación de propuestas para cada uno de los tipos de becas finaliza el 15 de diciembre de 1995.

Información y presentación:

FMI Carpeta de Información
Comisión Europea
D.G. XII - G3, MO/75 5/34
Rue Montoyer, 75 - B - 1040 - Bruselas
Tel: 32 - 2 - 296.02.54
Fax: 32 - 2 - 296.21.36 / 296.21.33

Programa TRANSPORTE IDT.

Anticipación del anuncio correspondiente al segundo concurso para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración, en el ámbito del transporte. (1994-1998).

(DOCE C 240 de 15.09.95)

Este anuncio previo se publica con el objeto de acelerar la ejecución del programa y de dar a los investigadores suficiente tiempo para la preparación de propuestas. La segunda convocatoria de propuestas será publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1995.

Una vez publicada formalmente la convocatoria en la fecha señalada los proyectos de IDT en el ámbito de este programa deberán presentarse a la Comisión antes del 15 de marzo de 1996.

Información y presentación:

Comisión Europea
D.G. VII - A4 (BU 31, 5/2)
Rue de la Loi, 200 - B - 1049 - Bruselas
Tel: 32 - 2 - 295.43.00
Fax: 32 - 2 - 295.43.49

Convocatoria de propuestas para la ejecución de proyectos de estrategia e infraestructura regional de innovación y transferencia de tecnología, estrategias regionales de innovación y transferencia regional de tecnología.

(DOCE C 240 de 15.09.95)

Sobre la base del programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración del Cuarto Programa Marco denominado Innovación, y en el marco de las acciones innovadoras previstas en el artículo 10 del Reglamento del FEDER, la Comisión invita a los agentes interesados a presentar propuestas para el análisis de las estructuras y estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología (RITTS); la preparación de estrategias regionales de innovación (RIS); proyectos regionales de transferencia de tecnología (RTT), y medidas de acompañamiento.

Las RITTS y RIS están destinadas a apoyar a las administraciones locales y regionales y a las organizaciones de desarrollo en el análisis de la innovación, la transferencia de tecnología y la infraestructura de la I+D, con

objeto de crear, en asociación con los principales agentes implicados, políticas eficientes de apoyo y promoción de la innovación en las regiones.

En cuanto a las RTT se trata de preparar y lanzar proyectos pilotos regionales de transferencia de tecnología basados en la colaboración interregional con el fin de efectuar demostraciones de las mejores prácticas de transferencia de tecnología en empresas.

Entre las medidas de acompañamiento se encontrarán las acciones de apoyo a la interconexión de redes, organización de talleres de trabajo y el apoyo metodológico a las entidades participantes.

Las propuestas relacionadas con RITTS podrán hacerlas las Administraciones regionales de la Unión o entidades que tengan competencia en desarrollo regional y tecnología. Las propuestas RIS sólo podrán presentarlas las administraciones regionales encargadas del desarrollo económico en las regiones elegibles de los Fondos Estructurales. En cuanto a los proyectos pilotos regionales (RTT), podrán presentar propuestas organizaciones locales y regionales relacionadas con I+D que puedan probar el compromiso de participación de administraciones regionales y actores industriales de varias regiones diferentes (3 a 6 regiones de un mínimo de 3 países).

Esta acción tiene asignada para la financiación de proyectos 21 millones de Ecus, de los cuales 15 millones son del FEDER y se destinan a proyectos de acciones RIS y a RTT.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 15 de diciembre de 1995 en el caso de RITTS, RIS y medidas de acompañamiento, y hasta el 15 de marzo de 1996 para RTT.

Información y presentación:

Para RIS y RTT:
Comisión Europea (Artículo 10 FEDER).
D.G. XVI "Política Regional y Cohesión"
D.G. XVI/A/2 Edif. CSM1 despacho 7/43
Rue de la Loi / Weststraat 200
B - 1049 - Bruselas
Fax: 32 - 2 - 295.01.38 / 39 / 40
Para RITTS y medidas de acompañamiento:
Comisión Europea
D.G. XIII "Telecomunicaciones, Mercado de la Información y Valorización de la Investigación".
D.G. XIII/D/4, JMO B4-100
Edif. Jean Monnet - L - 2920 - Luxemburgo
Fax: 352 - 43.01.345.44

EURATHLON.

Programa de la Comisión Europea en favor del deporte.

(DOCE C 262 de 07.10.95)

El programa EURATHLON tiene como objetivo fomentar la realización de proyectos y programas deportivos de alcance europeo mediante la cooperación entre las autoridades públicas y las organizaciones deportivas.

El programa concederá subvenciones con arreglo a las siguientes condiciones:

- El programa está abierto a actividades en las que intervengan participantes pertenecientes como mínimo a tres Estados miembros (autoridades públicas, federación deportiva y organizadores públicos o privados).
- El programa apoyará la realización de las siguientes actividades:
 - a) Actividades deportivas;
 - b) Acciones de formación deportiva.
- En la selección de los proyectos se tendrán en cuenta la calidad, la originalidad de la actividad, su carácter innovador, la dimensión europea y el interés y el eco de la actividad en el público.
- Serán excluidos los proyectos de carácter puramente nacional o bilateral, las actividades con fines de lucro, las publicaciones y los estudios.
- La contribución financiera de la Comisión situará entre los 5.000 y 50.000 Ecus no sobrepasando en ningún caso el 50% del presupuesto.
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 1995 para actividades programadas para 1996.

Información (a partir del 1 de octubre de 1995):

Comisión Europea
Representación para España
C/ Serrano, 41 - E - 28001 - Madrid
Tel: 91 - 435.17.00
Fax: 91 - 576.03.87
Presentación:
Comisión Europea
DG X- B - 5 - Programa EURATHLON/Sec-
tor Deporte
Rue de la Loi, 200
B - 1049 - Bruselas

Développement régional et culture. Dossiers et analyses.

Parlement Européen.
D.G. des Études.
Série "Politique régionale". 1995.

La situation de l'écrivain dans les États de l'Europe occidentale.

Parlement Européen.
D.G. des Études.
Série "Cultura". 1995.

La situation démographique dans l'Union européenne. Rapport 1994.

Commission Européenne.
Office des Publications Officielles des CE. 1995.

Informe sobre la Economía Social en Andalucía. 1994.

Junta de Andalucía.
Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
Dirección General de Cooperativas. 1995.

The economies of the Common Agricultural Policy (CAP).

European Commission.
D.G. for Economic and Financial Affairs.
European Economy, nº 5. 1994.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

Andalucía y la Política Agraria Común.

VÁZQUEZ DUARTE, Andrés María.
Instituto de Desarrollo Regional.
Universidad de Sevilla. 1995.

Programas para el Fomento del Empleo, la Formación Profesional Ocupacional, el Empleo y la Formación Profesional.

Junta de Andalucía.
Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

España en Europa. Historia de la adhesión a la CE. 1957-1985.

BASSOLS, Raimundo.
Estudios de Política Exterior. 1995.

The Provision of Infrastructure; the role of the Private sector.

EIB - European Investment Bank. 1995.

L'acció europea per la protecció dels drets lingüístics.

CORRETJA, Mercé.
Generalitat de Catalunya.
Escola d'Administració Pública. 1995.

Estudios de desarrollo regional: Estudio prospectivo de las regiones del Mediterráneo oeste.

Comisión Europea.
Europa 2000.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

España. Programas de desarrollo regional 1994.

Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

Guía de las medidas innovadoras de desarrollo regional (Artículo 10 del FEDER) 1995-1999.

Comisión Europea.
Política Regional y Cohesión.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

Technology initiative for disabled and elderly people (TIDE). Bridge phase-synopses.

European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

Desertification and land degradation in the Mediterranean.

European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1995.



Alimentos de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Nacen en un mar de plata, especies únicas: caballas, atunes, acedias, langostinos y coquinas. Se hace mar la boca de sólo pensarlo... Y boquerones y sardinas y meros y chocos... Desde Ayamonte a Garrucha, Andalucía se hace mar para ofrecer abundancia y sabores únicos. Fresco, acabado de pescar o finamente conservado: pescados y mariscos andaluces se convierten en una fiesta acompañados por nuestros mejores vinos. Este clima de privilegio permite también la acuicultura: Ostras, doradas, langostinos, lubinas. Y todos: frescos, conservados o cultivados, ostentan el orgullo de este símbolo de calidad:

Alimentos de Andalucía de arte!

 **JUNTA DE ANDALUCÍA**
Consejería de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de la Presidencia



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



UNIVERSIDAD DE GRANADA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA